



**MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**INFORME DE GESTION 2020-2025.**

**DEPARTAMENTO DE GESTION DE SERVICIOS DEL PERSONAL**

**Para: CRISTHIAN A. MENDEZ BLANCO**

**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.**

---

**Elaborado por: MBA: ALFREDO J. PAISANO CHAVES**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE GESTION DE**  
**SERVICIOS DEL PERSONAL**

---

**CC: MBA: TAMARA MONTENEGRO, COORDINADORA SERVICIOS DEL PERSONAL**  
**LICDA NOELIA SANCHEZ CHAVES, COORDINADORA DE REMUNERACIONES**

**Fecha: 30 DE MARZO 2026**

# CONTENIDO

<b>Presentación</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	5
<b>Estructura organizativa</b> .....	6
<b>Objetivo:</b> .....	6
<b>Funciones principales del Departamento de Planilla</b> .....	7
<b>Procesos de gestión y control</b> .....	8
<b>Desarrollo</b> .....	9
<b>Ejecución 2020</b> .....	10
<b>Ejecución 2021</b> .....	13
<b>Ejecución 2022</b> .....	17
<b>Ejecución 2023</b> .....	21
<b>Ejecución 2024</b> .....	25
<b>Ejecución 2025</b> .....	27
<b>ARCHIVO E INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL MOPT</b> .....	30
<b>Punto A) expedientes</b> .....	30
<b>Punto b.) GESTION-PROCESO DE VACACIONES</b> .....	33
<b>Punto C) Declaración de bienes</b> .....	35
<b>Punto D) Sentencias judiciales por días de vacaciones (Policía de Tránsito)</b> .....	37
<b>Punto E) Dedicaciones Exclusivas</b> .....	38
<b>Punto F.) Estudios de anualidades</b> .....	39
<b>Punto H) Traslados presupuestarios y cartas de presentación</b> .....	40
<b>Traslados presupuestarios</b> .....	40
<b>PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DEL PERSONAL</b> .....	40
<b>1. Gestión del Archivo de Expedientes de Personal</b> .....	41
<b>2. Gestión del Proceso de Vacaciones Institucionales</b> .....	41
<b>3. Dedicación Exclusiva, Incentivos, Viáticos, Gastos de Transporte y Anualidades</b> .....	42
<b>4. Acciones de Personal, Cartas de Presentación y Traslados Presupuestarios</b> .....	42
<b>5. Pensiones, Caucciones y Certificaciones para Prestaciones</b> .....	43
<b>6. Modificaciones de Horario, Declaración Jurada de Bienes y Control de Asistencia</b> .....	43
<b>7. Convenios Interinstitucionales (Préstamo de Personal)</b> .....	43
<b>8. Resoluciones administrativas, constancias salariales y control de asistencia</b> .....	44

<b>9. proyección y conciliación de las cuotas Patronales Asemopt, Cesantías, durante el periodo 2025</b>	44
<b>10. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 20 y la 39 RH.</b>	46
<b>Novedades.</b>	47
<b>Aguinaldo</b>	47
<b>Vacaciones</b>	48
<b>11. Costo de vida conforme a la Ley Marco de empleo Publico (10159)</b>	49
<b>12. Pagos de los aumentos anuales retroactivo</b>	49
<b>Matriz de cifras de CONTROL, PAGO de anuales.</b>	51
<b>13, incapacidades-</b>	52
<b>14. Tiempo Extraordinario.</b>	52
<b>15. Planilla reportada a la CCSS (Sicere).</b>	53
<b>16. Conciliaciones, Sigaf, integra y Sicere),</b>	53
<b>17. Acreditaciones que no corresponde (ANC) (PAGOS INDEBIDOS).</b>	54
<b>a. ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN (ANC)</b>	55
<b>18. cesantías.</b>	58
<b>19. Instrumento de control del Artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco de empleo Publico .</b>	58
<b>20. Reclamos Administrativo, del salario compuesto al salario global</b>	63
<b>Análisis general</b>	73
<b>Resoluciones administrativas.</b>	73
<b>CONCLUSIONES</b>	75
<b>Recomendaciones generales.</b>	77
<b>Síntesis del informe.</b>	80
<b>Nota célebre.</b>	80

## PRESENTACIÓN

El presente **informe de Gestión** se elabora de forma general, considerando los aspectos más relevantes de los años **2021, 2022, 2023, 2024 y 2025**, y expone de manera ordenada, objetiva y verificable el trabajo desarrollado en el **Departamento de Gestión de Servicios del Personal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)**.

El documento tiene como finalidad rendir cuentas a las autoridades institucionales, con motivo de mi jubilación, sobre los procesos ejecutados, los resultados alcanzados y el volumen de gestión asumido por el área de la administración de salarios, asimismo busca evidenciar el aporte técnico y administrativo brindado a la gestión del recurso humano institucional, en estricto apego al marco normativo vigente, a los principios de legalidad, eficiencia y control interno, así como a los lineamientos emitidos por las instancias rectoras.

De igual forma, el informe constituye un insumo para la toma de decisiones, al presentar información consolidada, cuantificable y respaldada mediante cuadros estadísticos, que permiten dimensionar el alcance real de los procesos atendidos, identificar avances significativos, visualizar rezagos estructurales y reconocer oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento continuo de la gestión administrativa.

Finalmente, este Informe de Gestión refleja el esfuerzo articulado del equipo de trabajo que integra el **Departamento de Gestión de Servicios del Personal**, con quienes, durante mi gestión, enfrentamos una alta carga operativa, la atención de procesos con rezagos históricos y la necesidad de regularizar trámites críticos, sin detrimento de la continuidad del servicio público. Los resultados aquí expuestos reafirman el compromiso del área con la mejora continua, la transparencia institucional y la correcta administración de los derechos y deberes de las personas funcionarias.

## INTRODUCCIÓN

Este informe se enfoca en el Departamento de **Gestión de Servicios Personal**, adscrito a la **Dirección Institucional de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes**, comprende un resumen ejecutivo; análisis y los resultados de ejecución, obtenidos durante los períodos **2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025**.

Su finalidad es exponer de manera ordenada y objetiva los avances, retos y acciones ejecutadas en materia de nombramientos, aplicación normativa y niveles de ejecución presupuestaria relacionados con la gestión salarial de la institución.

Durante estos cinco años, el Departamento debió adaptarse a un entorno institucional y normativo dinámico, caracterizado por la implementación progresiva de la **Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**, la normativa vigente en materia de empleo público y, más recientemente, la entrada en vigor de la **Ley Marco de Empleo Público**. En este contexto, la gestión de los nombramientos, los ajustes salariales, el control de la masa salarial y la verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos adquirieron un papel estratégico para asegurar la correcta administración de los recursos públicos y la observancia de los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

El informe detalla los principales resultados obtenidos en cada año, incluyendo el porcentaje de ejecución institucional asociado a los procesos salariales, el comportamiento de los nombramientos y movimientos de personal, así como los avances administrativos y tecnológicos que fortalecieron la gestión. Además, se incorpora un análisis que permite visualizar tendencias, identificar mejoras implementadas y reconocer las áreas que requieren atención en los próximos períodos.

Con esta rendición de cuentas, el Departamento reafirma su compromiso con la mejora continua, la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente y la administración responsable de los recursos humanos y financieros asignados.

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### OBJETIVO:

Ejercer control de la información e históricos de todos los movimientos de persona, elaboración de Presupuesto y fiscalizar el gasto de las nóminas del erario público que se ejecuta en el MOPT.

El **Departamento de Gestión de Servicios del Personal** forma parte de la **Dirección Institucional de Gestión de Recursos Humanos** del MOPT. Su estructura básica comprende las siguientes clases de puestos:

- **Jefatura del Departamento de Planilla:** Responsable de coordinar, planificar, supervisar y orientar todas las actividades relacionadas con la elaboración y ejecución de la planilla institucional, así como de ejercer la rectoría técnica sobre los órganos desconcentrados adscritos al MOPT.
- **Analistas:** Encargados de revisar y analizar los movimientos tramitados en el Departamento, atendiendo su grado de complejidad y validando los procesos conforme a la normativa vigente.
- **Técnicos de Planilla:** Responsables del cálculo de salarios, deducciones, incentivos y cargas sociales, así como del registro, validación y custodia de la información contenida en los expedientes del personal del MOPT.
- **Técnicos en Informática:** Encargados de la actualización y mantenimiento de la información (data) en los sistemas de control y de pago.
- **Oficinistas:** Brindan apoyo en las áreas de archivo, distribución y gestión de correspondencia, recepción de documentación, foliado, impresiones, escaneos y otras labores administrativas.
- **Secretaría:** Responsable de la mecanografía y seguimiento de la correspondencia ingresada al Departamento, control de respuesta de los oficios, agenda y coordinación de sesiones de trabajo convocadas por la Jefatura, así como del archivo de la documentación generada conforme a las dependencias atendidas.

## **FUNCIONES PRINCIPALES DEL DEPARTAMENTO DE PLANILLA**

Entre las funciones principales del Departamento se encuentran:

- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de cada período y ejercer la rectoría técnica de los órganos desconcentrados del Ministerio para la conformación de una única relación de puestos, considerando las modificaciones presupuestarias y las normas de ejecución.
- Elaborar mensualmente la planilla institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Mantener actualizada la información del personal (ingresos, ceses, movimientos, licencias, entre otros).
- Calcular las deducciones legales y voluntarias (CCSS, ANC, embargos, cuotas sindicales, entre otras).
- Elaborar los cálculos de promedio de los derechos labores cuando los funcionarios se jubilan y reclamos administrativos, entre otros para el proyecto de resolución, que la Dirección jurídicas debe confeccionar.
- Coordinar con las áreas de Contabilidad y Presupuesto la disponibilidad de fondos para el pago oportuno de salarios.
- Elaborar reportes e informes requeridos por entes fiscalizadores, tales como la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Hacienda y los estrados judiciales
- Garantizar la confidencialidad, integridad y resguardo de la información salarial de todos y todos los funcionarios del ministerio.
- Mantener los registros de los funcionarios (as) que deben pagar las pólizas de fidelidad (cauciones), del MOPT.
- Atender todas las solicitudes de los procesos litigiosos, que requieran la Procuraduría General de la República (PGR), Contraloría General de la República (CGR) y los entes judiciales.
- Cumplir con los pagos a los servidores (as), controlar el pago de las pólizas del NS, y los pagos a la CCSS, con respecto las nóminas del ministerio.
- Analizar y calcular todos los reclamos administrativos; que se presenten por la vía administrativa, así como los judiciales, entre otros.

- Control y seguimiento de las correspondencias, por medio de la aplicación planear.

## **PROCESOS DE GESTIÓN Y CONTROL**

La gestión eficiente del Departamento de Planilla se sustenta en procesos claramente definidos y controlados. Entre los más relevantes se destacan:

- **Validación de datos:** Revisión cruzada de la información proveniente de las áreas de Recursos Humanos y Presupuesto.
- **Automatización de procesos:** Utilización de sistemas integrados (SIGAF, Integra, SAP, SPP, SFP u otros), que permiten minimizar errores y reducir los tiempos de procesamiento.
- **Control interno: Implementación de controles preventivos y defectivos,** tales como revisiones de cálculo, firmas de autorización y auditorías internas y externas.
- **Capacitación del personal:** Actualización constante en normativa salarial, reformas fiscales y tecnologías de información aplicadas a la gestión pública, en resguardo del uso adecuado del erario.
- **Elaboración del anteproyecto de cada año,** para todos los salarios del ministerio de Obras Públicas y Transportes y los órganos desconcentrados.
- **Hacer los cálculos de las planillas a la CCSS, INS,** con el objeto de que la institución cumpla con las cargas sociales establecidas, por la legislación vigente.
- **Atender las aplicaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad para El Sector Público (NICSP39-20),** son aquellas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que son de aplicación. generales y decretos ejecutivos específicos que establecen su implementación obligatoria y en cada institución debe conformar

## DESARROLLO

Con las directrices emitida por la secretaria técnica de la Autoridad presupuestaria en el año 1999, en el cual se informa que las instituciones del gobierno central que tienen órganos desconcentrado y adscritos a los ministerios deben conformar una sola relación de puesto, con el propósito de mejorar los controles de las partidas y coletillas de las instituciones, por cuando, estos consejos al tener autonomías propias divagaban mucho a la hora de elaborar los presupuestos de cada órgano desconcentrado, razón por lo cual cada institución de estos órganos deben cumplir una rectoría, antes sus dependencias, a partir enero del año 2020, situación que suscrito tuvo que asumir esta nueva tarea, creándose el proceso de presupuesto para el ministerio de obras Públicas y Transporte, en el Departamento Gestión de Servicios del Personal.

Al menester de la situación se conformó una nueva relación de puesto para el MOPT, considerando a los Órganos desconcentrados; COSEVI, CTP, CNC, CETAC, CONAVI Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES con un total de 4835 funcionarios (as) actualmente, segregado de la siguiente manera:

### a. Conformación de la relación de puesto del MOPT y sus órganos.

Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	470
Consejo de Transporte Publico (CTP)	152
Consejo Nacional de concesiones (CNC)	56
Consejo Técnico de Aviación Civil ( CETAC)	449
Consejo Nacional de vialidad (CONAVI)	499
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	3209
<b>Total de funcionarios</b>	<b>4835</b>

- b. Cabe mencionar, que cada órgano desconcentrado tiene autonomía propia, donde cada una de las entidades, son responsable de la ejecución de su presupuesto, durante el periodo que se está ejecutando, con la rectoría del MOPT, el cual era coordinada, supervisada, por el suscrito.
- c. Que de acuerdo con esta estructura la ejecución presupuestaria porcentualmente, para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en los años 2020, 2021, 2022, 2023, y 2025 fue la siguiente;

## EJECUCIÓN 2020

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUES INICIAL	PAGADO	%
20932600	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	5 350 843 033,50	5 129 637 730,84	95,87%
20932600	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	54 141 724,00	51 192 321,92	94,55%
20932600	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	1624 728 465,00	1618 332 401,32	99,61%
20932600	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	2 134 377 953,00	2 084 913 009,68	97,68%
20932600	E-00303	DECIMOTERCER MES	001	55 000 000,00	54 958 361,78	99,92%
20932600	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	802 134 641,00	797 863 605,50	99,47%
20932600	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	804 197 223,00	800 169 148,46	99,50%
20932600	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	505 467 595,00	485 878 620,44	96,12%
20932600	E0040120032600	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGU	001	956 368 702,00	950 580 525,82	99,39%
20932600	E0040520032600	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1963, LE	001	51 803 714,00	51 368 604,75	99,16%
20932600	E0050120032600	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSION	001	538 938 934,00	528 525 705,28	98,07%
20932600	E0050220032600	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGU	001	179 897 732,00	178 091 579,33	99,00%
20932600	E0050320032600	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITA	001	293 335 631,00	292 166 748,16	99,60%
20932600	E0050520032600	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (ASEM	001	1193 817 437,00	1039 711 719,35	87,09%
20932600	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	245 000 000,00	236 476 921,86	96,52%
20932600	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	74 013 645,00	64 827 854,00	87,59%
<b>Ejecucion 2020 prog. 326</b>				<b>14 864 066 609,50</b>	<b>14 364 754 919,09</b>	<b>96,64%</b>

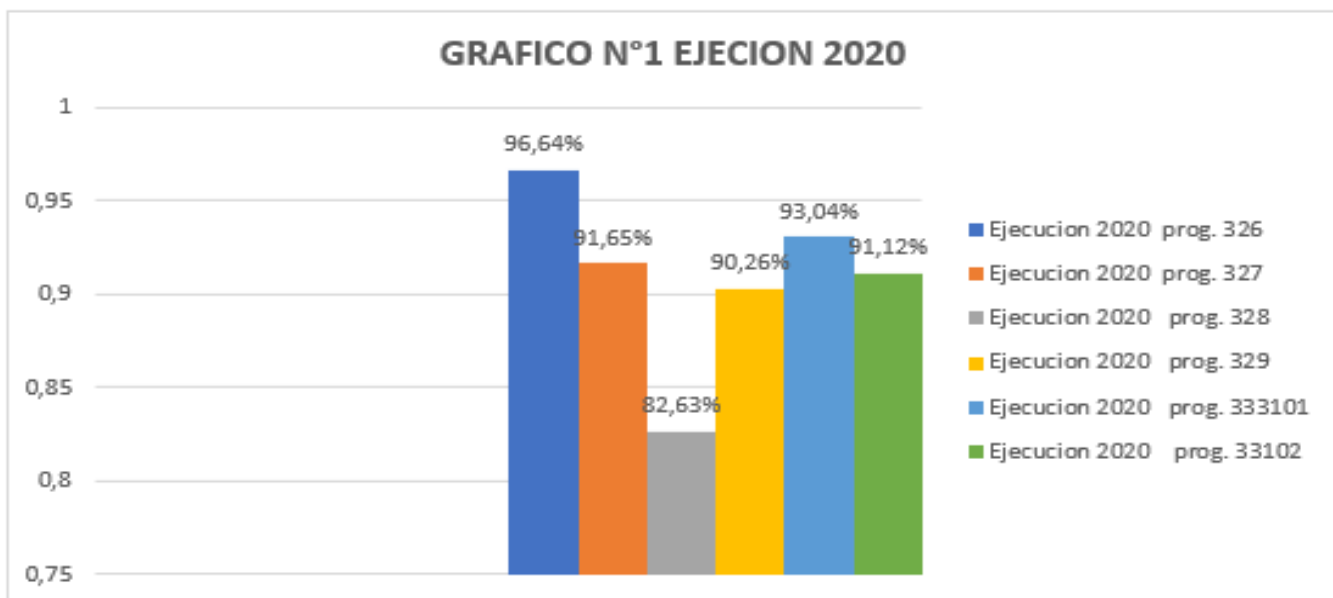
PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932700	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	4 426 848 530,00	3 995 302 768,44	90,25%
20932700	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	213 533 961,00	167 844 829,45	79,60%
20932700	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	1483 472 599,00	1457 480 120,27	98,25%
20932700	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	516 301 025,00	498 366 025,37	96,53%
20932700	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	575 297 907,00	570 680 486,79	99,20%
20932700	E-00304	SALARIO ESCOLAR	280	587 361 393,00	549 510 627,67	93,56%
20932700	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	168 945 120,00	140 093 439,61	82,92%
20932700	E0040120032700	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGU	280	669 946 433,00	632 114 947,71	94,35%
20932700	E0040520032700	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1963, LE	280	36 213 321,00	34 076 853,75	94,10%
20932700	E0050120032700	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSION	280	380 239 867,00	354 955 530,05	93,35%
20932700	E0050220032700	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGU	280	130 028 971,00	117 603 085,12	90,44%
20932700	E0050320032700	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITA	280	195 890 915,00	189 678 061,74	96,83%
20932700	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	380 000 000,00	243 326 260,84	64,19%
20932700	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	49 001 442,00	41 615 148,50	84,93%
<b>Ejecucion 2020 prog. 327</b>				<b>9 813 081 484,00</b>	<b>8 993 248 245,31</b>	<b>91,65%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	
20932800	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	497 256 775,00	404 132 220,68	81,27%
20932800	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	63 280 803,00	54 081 070,64	85,46%
20932800	E-00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	280	7 607 932,00	4 179 862,50	54,94%
20932800	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	130 439 228,00	123 079 128,89	94,36%
20932800	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	181 811 243,00	141 866 060,07	78,03%
20932800	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	70 060 809,00	69 810 120,54	99,64%
20932800	E-00304	SALARIO ESCOLAR	280	74 043 441,00	65 183 035,29	88,03%
20932800	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	47 891 550,00	35 315 405,46	73,74%
20932800	E0040120032800	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGU	280	91499 965,00	76 841 820,19	83,98%
20932800	E0040520032800	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LE	280	4 945 944,00	4 153 242,23	83,97%
20932800	E0050120032800	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSION	280	51 932 414,00	43 507 230,32	83,78%
20932800	E0050220032800	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APOORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGU	280	19 008 167,00	14 251 849,70	74,98%
20932800	E0050320032800	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITAL	280	25 505 331,00	23 127 170,90	90,68%
20932800	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	30 400 000,00	13 000 798,12	42,77%
20932800	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	6 490 000,00	3 509 398,00	54,07%
<b>Ejecucion 2020 prog. 328</b>				<b>1 302 173 662,00</b>	<b>1 076 038 413,53</b>	<b>82,63%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	
20932900	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	719 033 325,00	652 465 554,69	90,74%
20932900	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	7 296 198,00	5 041 756,63	69,10%
20932900	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	242 499 343,00	234 688 913,50	96,78%
20932900	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	159 584 315,00	145 142 883,69	90,95%
20932900	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	101 736 522,00	99 518 166,97	97,82%
20932900	E-00304	SALARIO ESCOLAR	280	109 651 595,00	95 759 983,35	87,33%
20932900	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	46 516 796,00	40 198 985,99	86,42%
20932900	E0040120032900	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGU	280	117 948 019,00	109 707 055,90	93,01%
20932900	E0040520032900	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LE	280	6 375 568,00	5 950 872,00	93,34%
20932900	E0050120032900	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSION	280	66 943 470,00	57 907 865,86	86,50%
20932900	E0050220032900	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APOORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGU	280	23 043 205,00	20 351 218,39	88,32%
20932900	E0050320032900	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITAL	280	34 336 913,00	32 390 969,78	96,08%
20932900	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	40 658 432,00	19 680 196,42	48,40%
20932900	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	18 720 000,00	9 914 273,50	52,96%
<b>Ejecucion 2020 prog. 329</b>				<b>1 694 343 761,00</b>	<b>1 529 318 696,67</b>	<b>90,26%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	
20933101	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	5 816 218 725,00	5 418 840 107,44	93,17%
20933101	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	208 426 512,00	125 674 544,28	60,30%
20933101	E-00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	001	849 601 816,00	841 112 345,69	99,00%
20933101	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	2 312 194 148,00	2 124 539 392,12	91,88%
20933101	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	621 327 155,00	576 684 216,44	92,81%
20933101	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	978 945 063,00	954 944 419,49	97,55%
20933101	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	965 628 232,00	898 076 418,33	93,00%
20933101	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	1 517 118 511,00	1 512 905 241,49	99,72%
20933101	E0040120033101	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGU	001	1 134 446 024,00	1 061 360 533,98	93,61%
20933101	E0040520033101	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LE	001	61 321 407,00	57 294 183,50	93,43%
20933101	E0050120033101	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSION	001	643 874 769,00	591 376 968,04	91,85%
20933101	E0050220033101	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APOORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGU	001	222 248 569,00	198 687 122,23	89,40%
20933101	E0050320033101	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITAL	001	329 644 091,00	317 863 422,45	96,43%
20933101	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	365 000 000,00	233 903 708,28	64,08%
20933101	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	1 114 400 000,00	100 370 005,50	9,04%
<b>Ejecucion 2020 prog. 333101</b>				<b>16 137 395 022,00</b>	<b>15 014 832 629,26</b>	<b>93,04%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	
20933102	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS Fijos	001	139 829 000,00	133 487 221,00	95,46%
20933102	E-00105	SUPLENCIAS	001	6 037 241,00	1 311 631,33	21,73%
20933102	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	86 124 589,00	75 613 963,06	87,80%
20933102	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	78 134 093,00	72 003 254,33	92,15%
20933102	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	34 725 440,00	28 365 353,26	81,68%
20933102	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	30 780 396,00	30 587 613,68	99,37%
20933102	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	75 511 891,00	68 425 713,30	90,62%
20933102	E0040120033102	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGU	001	39 087 453,00	35 442 374,27	90,67%
20933102	E0040520033102	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LE	001	2 113 512,00	1 915 795,82	90,65%
20933102	E0050120033102	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSION	001	22 094 364,00	20 062 121,72	90,80%
20933102	E0050220033102	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APOORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGU	001	7 625 659,00	6 546 158,46	85,84%
20933102	E0050320033102	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITAL	001	11 395 940,00	10 696 095,41	93,86%
20933102	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	34 500 000,00	33 393 105,39	96,79%
20933102	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	500 000,00	132 697,00	26,54%
<b>Ejecucion 2020 prog. 33102</b>				<b>568 459 578,00</b>	<b>517 983 098,03</b>	<b>91,12%</b>
<b>Ejecucion 2020 prog. 326</b>				<b>14 864 066 609,50</b>	<b>14 364 754 919,09</b>	<b>96,64%</b>
<b>Ejecucion 2020 prog. 327</b>				<b>9 813 081 484,00</b>	<b>8 993 248 245,31</b>	<b>91,65%</b>
<b>Ejecucion 2020 prog. 328</b>				<b>1 302 173 662,00</b>	<b>1 076 038 413,53</b>	<b>82,63%</b>
<b>Ejecucion 2020 prog. 329</b>				<b>16 943 343 761,00</b>	<b>15 293 318 696,67</b>	<b>90,26%</b>
<b>Ejecucion 2020 prog. 333101</b>				<b>16 137 395 022,00</b>	<b>15 014 832 629,26</b>	<b>93,04%</b>
<b>Ejecucion 2020 prog. 33102</b>				<b>568 459 578,00</b>	<b>517 983 098,03</b>	<b>91,12%</b>
				<b>44 379 520 116,50</b>	<b>41 496 176 001,89</b>	<b>93,50%</b>



**Fuente: Registro de control del proceso de Presupuesto.**

En el grafico N°1 se representa el porcentaje de ejecución 2020, por programa el cual se refleja que la media de ejecución es un 90.89% de ejecución de forma general, durante este periodo, a pesar de los inconvenientes que se dieron con la pandemia por el kobi.

## EJECUCIÓN 2021

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUEN	PRESUPUESTO INICI	PAGADO	%
20302600	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7001	5 505 227 042,00	5 004 016 268,14	90,30%
20302600	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7001	41 584 644,00	26 880 066,53	64,64%
20302600	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	7001	1 561 743 254,00	1 433 630 391,74	95,65%
20302600	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	7001	2 056 303 937,00	2 040 523 582,87	99,23%
20302600	E-00303	DECIMOTERCER MES	7001	2 733 074,00	0,00	0,00%
20302600	E-00303	DECIMOTERCER MES	2800	885 788 654,00	808 433 138,53	91,27%
20302600	E-00304	SALARIO ESCOLAR	7001	845 529 764,00	776 311 304,45	91,88%
20302600	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7001	502 702 722,00	447 867 363,03	89,09%
20302600	E0040120032600	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	7001	383 628 717,00	318 848 378,48	83,12%
20302600	E0040520032600	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC)	7001	53 163 120,00	48 884 335,32	91,94%
20302600	E0050120032600	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	7001	558 275 753,00	511 650 282,75	91,65%
20302600	E0050220032600	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES	7001	319 014 720,00	230 831 122,83	71,17%
20302600	E0050320032600	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	7001	153 507 360,00	146 036 147,63	95,15%
20302600	E0050520032600	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOP), (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO	7001	938 557 731,00	938 557 434,06	100,00%
20302600	E6010320032600	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES	7001	143 336 318,00	136 763 037,12	95,47%
20302600	E6010320232600	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD	7001	26 584 560,00	24 313 439,65	91,46%
20302600	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	7001	263 437 863,00	268 657 637,38	99,69%
20302600	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	7001	62 234 844,00	56 871 714,50	91,38%
<b>Ejecucion 2021 prog. 326</b>				<b>14 922 026 743,00</b>	<b>13 340 336 631,73</b>	<b>89,43%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20302700	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2800	4 241 603 026,50	3 628 357 283,32	85,54%
20302700	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2800	155 630 415,00	123 570 677,36	79,40%
20302700	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	2800	1 333 748 325,00	1 199 731 874,35	89,55%
20302700	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2800	511 303 155,00	434 623 242,72	85,14%
20302700	E-00303	DECIMOTERCER MES	2800	531 263 754,00	435 762 342,54	81,85%
20302700	E-00304	SALARIO ESCOLAR	2800	575 914 308,00	513 837 143,32	89,23%
20302700	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2800	143 538 938,00	122 836 338,77	85,71%
20302700	E0040120032700	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	2800	656 573 732,00	553 204 433,33	84,27%
20302700	E0040520032700	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC)	2800	35 430 800,00	30 220 219,23	85,05%
20302700	E0050120032700	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	2800	372 653 335,00	315 568 353,36	84,69%
20302700	E0050220032700	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES	2800	212 944 738,00	180 757 143,84	84,88%
20302700	E0050320032700	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	2800	106 472 333,00	90 821 233,36	85,30%
20302700	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	7001	478 000 000,00	381 637 013,01	79,85%
20302700	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	7001	42 515 186,00	38 012 322,00	89,41%
<b>Ejecucion 2021 prog. 327</b>				<b>9 463 731 551,50</b>	<b>8 175 147 016,57</b>	<b>86,33%</b>

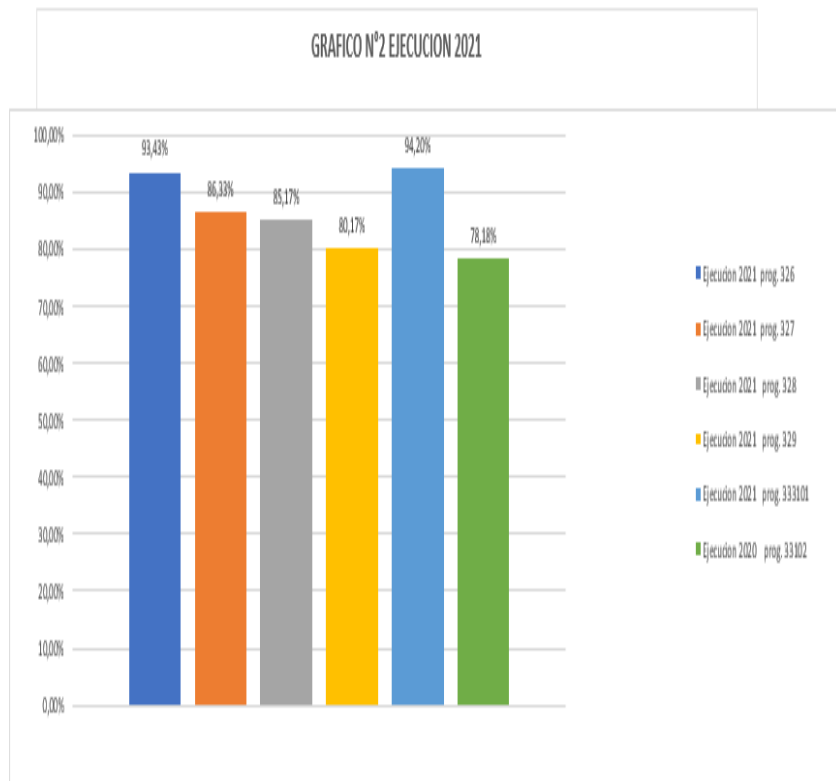
PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20302800	E-00001	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	637 909 000,00	628 756 936,30	98,10%
20302800	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	13 639 482,00	10 087 232,38	73,96%
20302800	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	143 094 687,00	138 062 681,57	96,48%
20302800	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	256 235 780,00	170 727 445,86	66,63%
20302800	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	100 976 715,00	85 130 364,63	84,31%
20302800	E-00304	SALARIO ESCOLAR	280	100 291 013,00	63 927 233,38	63,14%
20302800	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	46 845 416,00	37 318 386,24	79,66%
20302800	E0040120032800	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	280	112 132 411,00	88 902 347,09	79,28%
20302800	E0040520032800	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC)	280	6 061 212,00	4 803 434,63	79,25%
20302800	E0050120032800	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	280	63 642 720,00	50 391 661,72	79,18%
20302800	E0050220032800	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES	280	36 367 268,00	28 812 774,89	79,23%
20302800	E0050320032800	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	280	18 183 634,00	14 418 078,05	79,29%
20302800	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	7001	32 260 500,00	21 087 775,48	65,37%
20302800	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	7001	8 100 470,00	3 249 188,00	40,11%
<b>Ejecucion 2021 prog. 328</b>				<b>1 575 740 308,00</b>	<b>1 342 075 860,94</b>	<b>85,17%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20302900	E-00001	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	731 385 392,50	616 046 593,48	84,23%
20302900	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	5 375 000,00	3 585 802,00	66,71%
20302900	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	260 826 873,00	205 629 059,66	78,84%
20302900	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	182 855 910,00	139 705 682,99	76,40%
20302900	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	111 388 003,00	89 095 784,46	79,55%
20302900	E-00304	SALARIO ESCOLAR	280	106 884 053,00	88 309 563,18	82,62%
20302900	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	42 076 111,00	35 933 509,43	85,44%
20302900	E0040120032900	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	280	124 363 362,00	101 108 116,76	81,32%
20302900	E0040520032900	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC)	280	6 722 668,00	5 454 734,55	81,14%
20302900	E0050120032900	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	280	70 588 016,00	54 701 439,44	77,49%
20302900	E0050220032900	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES	280	40 216 012,00	32 716 337,33	81,35%
20302900	E0050320032900	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	280	20 108 001,00	16 376 234,41	81,44%
20302900	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	7001	74 000 000,00	46 381 953,30	62,68%
20302900	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	7001	22 084 481,00	7 438 443,00	33,68%
<b>Ejecucion 2021 prog. 329</b>				<b>1 799 439 894,50</b>	<b>1 442 573 308,05</b>	<b>80,17%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20303101	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	5 870 205 935,50	5 177 768 851,37	88,20%
20303101	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	73 266 743,00	65 707 846,30	89,68%
20303101	E-00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	001	842 507 550,00	807 804 247,06	95,88%
20303101	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	2 114 385 168,00	2 068 072 872,78	97,81%
20303101	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	568 787 883,00	557 167 343,54	97,96%
20303101	E-00303	DECIMOTERCER MES	001	70 586 560,00	0,00	0,00%
20303101	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	928 520 997,00	905 357 388,85	97,51%
20303101	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	928 422 927,00	878 409 903,92	94,61%
20303101	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	1 415 538 726,00	1 414 809 338,21	99,95%
20303101	E004012003101	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	001	1 130 819 744,00	1 036 912 407,61	91,70%
20303101	E004052003101	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	001	61 125 392,00	54 948 393,21	89,90%
20303101	E005012003101	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	001	641 816 613,00	582 738 852,59	90,80%
20303101	E005022003101	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES	001	366 752 350,00	335 963 408,25	91,61%
20303101	E005032003101	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	001	183 376 176,00	168 206 208,95	91,76%
20303101	E501032003101	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES	001	163 119 753,00	154 882 787,57	95,58%
20303101	E501032023101	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD	001	29 985 773,00	27 463 260,20	91,59%
20303101	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	350 500 000,00	338 243 785,50	96,50%
20303101	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	120 851 911,00	106 955 145,50	88,50%
<b>Ejecucion 2021 prog. 333101</b>				<b>6 966 204 811,00</b>	<b>6 562 074 824,20</b>	<b>94,20%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20303102	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	132 968 910,00	119 337 637,16	89,75%
20303102	E-00105	SUPLENCIAS	001	7 863 790,00	0,00	0,00%
20303102	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	77 327 563,00	61 106 872,00	78,02%
20303102	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	73 331 723,00	64 722 643,33	88,26%
20303102	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	32 716 113,00	22 878 258,13	69,93%
20303102	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	26 463 340,00	26 156 638,53	98,84%
20303102	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	71 675 364,00	60 441 310,67	84,33%
20303102	E004012003102	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD	001	36 427 391,00	31 122 731,53	85,44%
20303102	E004052003102	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	001	1 963 047,00	1 682 466,33	85,75%
20303102	E005012003102	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES	001	20 675 006,00	17 642 071,54	85,33%
20303102	E005022003102	CCSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES	001	11 814 283,00	10 031 217,82	85,42%
20303102	E005032003102	CCSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL	001	5 907 144,00	5 050 346,85	85,51%
20303102	E501032003102	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES	001	5 532 716,00	4 744 537,78	85,75%
20303102	E501032023102	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD	001	984 524,00	841 230,12	85,45%
20303102	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	84 776 153,00	47 162 095,11	55,65%
20303102	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	3 000 000,00	233 955,00	7,80%
<b>Ejecucion 2021 prog. 33102</b>				<b>452 620 384,00</b>	<b>353 877 034,74</b>	<b>78,18%</b>

Ejecucion 2021 prog. 326			14 922 026 743,00	13 940 996 631,73	93,43%
Ejecucion 2021 prog. 327			9 469 731 551,50	8 175 147 016,57	86,33%
Ejecucion 2021 prog. 328			1 575 740 308,00	1 342 075 860,34	85,17%
Ejecucion 2021 prog. 329			1 799 439 894,50	1 442 573 308,05	80,17%
Ejecucion 2021 prog. 333101			6 966 204 811,00	6 562 074 824,20	94,20%
Ejecucion 2020 prog. 33102			452 620 384,00	353 877 094,14	78,18%
			<b>35 185 823 692,00</b>	<b>31 816 744 736,29</b>	<b>90,42%</b>



**Fuente: Registro de control del proceso de Presupuesto.**

En el grafico N°2 se representa el porcentaje de ejecución 2021, por programa el cual se refleja que la media de ejecución es un 86.25% de ejecución de forma general, durante este periodo, la ejecución cayó 5.35% debido al hackeo que se dio en el ministerio de Hacienda, situación que nos provocó un retroceso en el desarrollo de las tareas, por cuanto tuvimos que trabajar con tablas de Excel para elaborar las planillas de forma manual y poder cumplir con la monina de MOPT.

## EJECUCIÓN 2022

PROGRAMA	SUBPART	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUEN	PRESUPUESTO INIC	PAGADO	%
20932600	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	5 428 998 874,00	4 966 532 026,79	91,48%
20932600	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	45 192 235,00	37 801 527,32	83,64%
20932600	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	16 82 024 390,00	13 79 700 672,89	81,93%
20932600	E-00302	RESTRICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	2 195 346 971,00	2 002 512 265,94	91,22%
20932600	E-00303	DECIMOTERCER MES	001	4 816 883,00	0,00	0,00%
20932600	E-00303	DECIMOTERCER MES	200	6 735 923,00	7 89 796 291,79	91,86%
20932600	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	747 550 257,00	734 219 321,07	98,22%
20932600	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	510 632 797,00	431 519 641,59	84,51%
20932600	E004020032600	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	939 962 500,00	876 999 630,00	93,30%
20932600	E0040520032600	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4281 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	001	52 511 487,00	47 370 195,00	91,25%
20932600	E005020032600	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943,	001	561 684 237,00	492 424 151,00	87,64%
20932600	E0050220032600	COSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APOORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7993	001	321 049 920,00	284 106 117,00	88,49%
20932600	E0050320032600	COSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION	001	16 052 459,00	142 145 371,00	88,55%
20932600	E0050520032600	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOP). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO	001	986 565 030,00	934 547 454,13	94,73%
20932600	E0010320032600	COSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943,	001	150 947 101,00	133 545 529,40	88,49%
20932600	E0010320032600	COSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	26 755 744,00	23 678 285,37	88,50%
20932600	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	260 000 000,00	201 559 449,99	77,52%
20932600	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	115 000 000,00	56 866 589,50	49,45%
<b>Ejecucion 2022 prog. 326</b>				<b>5 756 555 338,00</b>	<b>5 140 669 016,83</b>	<b>89,44%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932700	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	200	2 969 453 475,00	3 418 999 219,07	114,83%
20932700	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	200	163 984 993,00	96 866 216,61	57,32%
20932700	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	200	1 556 083 668,00	1 057 912 702,09	67,95%
20932700	E-00302	RESTRICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	200	590 210 231,00	472 506 631,90	79,86%
20932700	E-00303	DECIMOTERCER MES	200	579 864 973,00	471 500 032,64	81,33%
20932700	E-00304	SALARIO ESCOLAR	200	559 233 570,00	445 970 004,83	79,75%
20932700	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200	136 773 018,00	107 511 790,30	78,61%
20932700	E004020032700	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	200	6 45 795 636,00	522 916 009,00	80,97%
20932700	E0040520032700	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4281 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	200	34 907 335,00	28 231 126,00	80,87%
20932700	E005020032700	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943,	200	3 66 527 012,00	2 96 510 975,00	80,90%
20932700	E0050220032700	COSS APOORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APOORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7993	200	209 444 006,00	169 824 412,00	80,61%
20932700	E0050320032700	COSS APOORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION	200	10 472 083,00	8 670 893,00	81,84%
20932700	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	310 000 000,00	224 471 796,21	72,41%
20932700	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	54 000 000,00	50 154 640,00	92,84%
<b>Ejecucion 2022 prog. 327</b>				<b>9 286 717 093,00</b>	<b>7 447 310 342,20</b>	<b>80,19%</b>

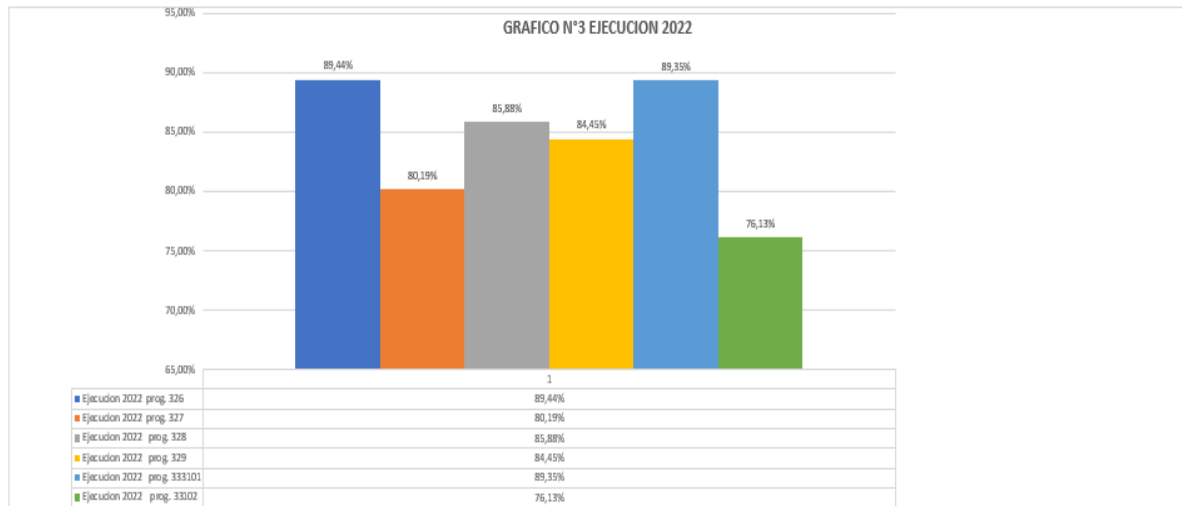
PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932000	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	200	609663204,00	542130681,10	89,92%
20932000	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	200	35909261,00	13047394,83	36,25%
20932000	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	200	159407633,00	127951071,67	79,94%
20932000	E-00302	RESTRICIONAL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	200	197641040,00	165162296,39	83,57%
20932000	E-00303	DECIMOTERCER MES	200	94947537,00	79905902,10	83,10%
20932000	E-00304	SALARIO ESCOLAR	200	88356335,00	75785428,56	85,77%
20932000	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200	37771409,00	34710202,13	91,90%
20932000	E004020032000	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	200	104701599,00	101701370,00	97,21%
20932000	E0040520032000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	200	6259546,00	5674994,00	90,64%
20932000	E0050120032000	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943	200	59425231,00	57379325,00	96,54%
20932000	E0050220032000	COSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7903	200	33457275,00	30747391,00	91,95%
20932000	E0050320032000	COSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION	200	18878636,00	17394408,00	91,79%
20932000	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	23778230,00	14509174,09	61,02%
20932000	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	8500000,00	5221510,00	61,43%
<b>Ejecucion 2022 prog. 329</b>				147987234,00	1270902450,95	85,88%

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932900	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	200	713047673,00	613010635,40	85,91%
20932900	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	200	4220959,00	1147100,00	27,18%
20932900	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	200	239543030,00	202461979,35	84,52%
20932900	E-00302	RESTRICIONAL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	200	162450531,00	143044015,50	87,74%
20932900	E-00303	DECIMOTERCER MES	200	102458650,00	91467081,39	89,27%
20932900	E-00304	SALARIO ESCOLAR	200	95040249,00	80405556,30	83,94%
20932900	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200	38885114,00	35762999,50	91,97%
20932900	E004020032900	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	200	116040839,00	100273282,00	86,41%
20932900	E0040520032900	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	200	6272478,00	5403741,00	86,15%
20932900	E0050120032900	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943	200	65061017,00	55010030,00	84,75%
20932900	E0050220032900	COSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7903	200	37634067,00	32422437,00	86,15%
20932900	E0050320032900	COSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION	200	18917433,00	16211244,00	85,15%
20932900	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	45000000,00	19789335,22	43,94%
20932900	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	10000000,00	8361670,00	83,61%
<b>Ejecucion 2022 prog. 329</b>				1664510840,00	1405659923,24	84,45%

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20933101	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	5 605 350 627,00	5 006 761 127,67	89,32%
20933101	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	177 785 559,00	97 420 574,88	54,80%
20933101	E-00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	001	827 542 007,00	775 476 222,86	93,71%
20933101	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	2 291 134 400,00	1 979 123 772,74	86,38%
20933101	E-00302	RESTRICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	607 013 396,00	546 523 415,94	90,03%
20933101	E-00303	DEGIMOTERCER MES	001	11 324 635,00	0,00	0,00%
20933101	E-00303	DEGIMOTERCER MES	200	966 370 993,00	881 242 946,49	91,19%
20933101	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	892 200 497,00	825 504 467,62	92,53%
20933101	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	1 456 897 290,00	1 390 650 464,63	95,45%
20933101	E0040120033101	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	1 099 171 189,00	991 002 619,00	90,16%
20933101	E0040520033101	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	001	59 414 659,00	53 499 090,00	90,04%
20933101	E0050120033101	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	623 853 919,00	558 085 404,00	89,46%
20933101	E0050220033101	COSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7993 DE 1993)	001	356 487 954,00	318 970 523,00	89,49%
20933101	E0050320033101	COSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7993 DE 1993)	001	173 243 977,00	16 946 108,00	9,80%
20933101	E600020033101	COSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	16 754 933,00	150 309 411,04	89,71%
20933101	E6000320033101	COSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	29 707 329,00	26 650 427,52	89,71%
20933101	E-40301	PRESTACIONES LEGALES	001	305 000 000,00	156 499 555,24	51,31%
20933101	E-40399	OTRAS PRESTACIONES	001	140 000 000,00	99 147 104,00	70,82%
<b>Ejecución 2022 prog. 333101</b>				<b>6 993 243 176,00</b>	<b>6 159 016 116,40</b>	<b>88,23%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20933102	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	120 200 000,00	118 954 120,00	98,96%
20933102	E-00105	SUPLENCIAS	001	3 000 000,00	0,00	0,00%
20933102	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	73 773 248,00	56 631 373,30	76,76%
20933102	E-00302	RESTRICION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	70 763 013,00	64 600 712,00	91,29%
20933102	E-00303	DEGIMOTERCER MES	200	30 932 498,00	25 765 253,46	83,29%
20933102	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	30 076 065,00	21 839 092,17	72,61%
20933102	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	73 755 905,00	60 093 161,60	81,48%
20933102	E0040120033102	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	343 775 536,00	282 987 771,00	82,31%
20933102	E0040520033102	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	001	1 850 246,00	1 529 502,00	82,31%
20933102	E0050120033102	COSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	1 951 1574,00	1 6 059 763,00	82,31%
20933102	E0050220033102	COSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7993 DE 1993)	001	1 149 471,00	9 177 023,00	82,31%
20933102	E0050320033102	COSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7993 DE 1993)	001	5 574 736,00	4 589 519,00	82,31%
20933102	E600020033102	COSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	52 40 251,00	43 132 193,06	82,31%
20933102	E6000320033102	COSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	929 132,00	764 750,56	82,31%
20933102	E-40301	PRESTACIONES LEGALES	001	25 000 000,00	0,00	0,00%
20933102	E-40399	OTRAS PRESTACIONES	001	2 799 394,00	0,00	0,00%
<b>Ejecución 2022 prog. 333102</b>				<b>3 057 415 594,00</b>	<b>2 493 656 134,65</b>	<b>76,13%</b>

Ejecución 2022 prog. 326			5 756 555 339,00	5 148 666 016,83	89,44%
Ejecución 2022 prog. 327			9 286 717 893,00	7 447 319 342,20	80,19%
Ejecución 2022 prog. 328			1 479 857 234,00	1 270 902 458,95	85,88%
Ejecución 2022 prog. 329			1 664 580 840,00	1 405 659 923,24	84,45%
Ejecución 2022 prog. 333101			6 893 243 176,00	6 159 010 616,48	89,35%
Ejecución 2022 prog. 333102			368 741 559,00	293 658 134,45	76,13%
			<b>25 466 636 040,00</b>	<b>21 725 209 492,35</b>	<b>85,31%</b>



**Fuente: Registro de control del proceso de Presupuesto**

En el grafico N°3 se representa el porcentaje de ejecución 2022, por programa el cual se refleja que la media de ejecución es un 84.30% de ejecución de forma general, durante este periodo, la ejecución cayó 5.30% debido a los ataques cibernéticos que se dieron en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, imprevisto que tuvimos que buscar el apoyo de otra institución como fue el Ministerio de Hacienda que nos dio seis estaciones de trabajo en el edificio la Almacena, ya que en MOPT, no nos dio ningún plan de acción, como íbamos a afrontar los hackeos a nuestro sistema que afectaron en varios de nuestros sistemas, momento que tuvimos que retroceder a los años ochenta trabajando todos los movimientos de forma antigua situación que nos provocó un retroceso en todas las tareas del departamento de Servicios del Personal, donde cada oficinista, técnico y profesionales tuvimos que reinventarnos para salir adelante, ya que los equipos de las instituciones, ni los sistemas email, SICI Sigaf no se podían usar por cuanto tuvimos que trabajar con tablas de Excel para elaborar las planillas de forma manual y poder salir con los pagos de los funcionarios (as) y así cumplir con la monina de MOPT, quincenalmente, durante 10 meses.

## EJECUCIÓN 2023

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICI	PAGADO	%
20932600	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	5 433 002 384,00	4 326 184 382,58	80,87%
20932600	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	67 377 883,00	46 853 802,00	69,54%
20932600	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	1 916 853 916,00	1 463 664 029,08	76,39%
20932600	E-00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	001	2 180 725 134,00	1 984 989 269,53	90,73%
20932600	E-00303	DECIMOTERCER MES	001	862 438 654,00	797 259 883,26	92,44%
20932600	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	812 152 197,00	717 365 751,65	88,33%
20932600	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	550 973 010,00	419 619 253,53	76,16%
20932600	E004020032600	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	1 016 383 057,00	886 856 536,00	87,27%
20932600	E004030032600	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1968, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	001	54 939 624,00	47 877 981,00	87,15%
20932600	E005020032600	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	588 543 533,00	512 588 344,00	86,97%
20932600	E0050220032600	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7383 DEL 16	001	329 637 749,00	287 118 610,00	87,12%
20932600	E005030032600	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	001	164 861 874,00	143 861 551,00	87,36%
20932600	E005050032600	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPET), (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO	001	1 015 380 520,00	883 853 359,73	88,04%
20932600	E6010320032600	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	172 510 422,00	147 837 047,62	85,73%
20932600	E6010320232600	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	27 469 813,00	23 353 739,52	85,03%
20932600	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	230 000 000,00	95 478 284,46	41,51%
20932600	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	80 325 378,00	62 777 221,00	78,15%
<b>Ejecucion 2023 prog. 326</b>				<b>15 527 634 148,00</b>	<b>13 468 250 708,02</b>	<b>86,74%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932700	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	3 885 938 251,00	3 451 025 839,33	88,81%
20932700	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	171 047 134,00	95 562 287,00	55,87%
20932700	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	1 695 518 813,00	1 080 930 007,62	63,75%
20932700	E-00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	280	557 047 336,00	452 227 232,74	81,18%
20932700	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	527 780 082,00	463 883 205,13	87,89%
20932700	E-00304	SALARIO ESCOLAR	280	517 168 145,00	425 840 389,33	82,34%
20932700	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	139 975 826,00	101 212 762,96	72,31%
20932700	E004020032700	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	644 421 190,00	506 874 379,00	78,66%
20932700	E004030032700	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1968, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	280	94 833 577,00	27 310 737,00	28,80%
20932700	E005020032700	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	377 585 983,00	304 422 166,74	80,62%
20932700	E0050220032700	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7383 DEL 16	280	209 001 467,00	163 864 308,00	78,40%
20932700	E005030032700	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	280	104 500 733,00	81 932 127,00	78,40%
20932700	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	310 000 000,00	193 577 726,85	62,44%
20932700	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	53 493 791,00	46 282 036,50	86,52%
<b>Ejecucion 2023 prog. 327</b>				<b>9 228 352 308,00</b>	<b>7 360 946 465,26</b>	<b>79,76%</b>

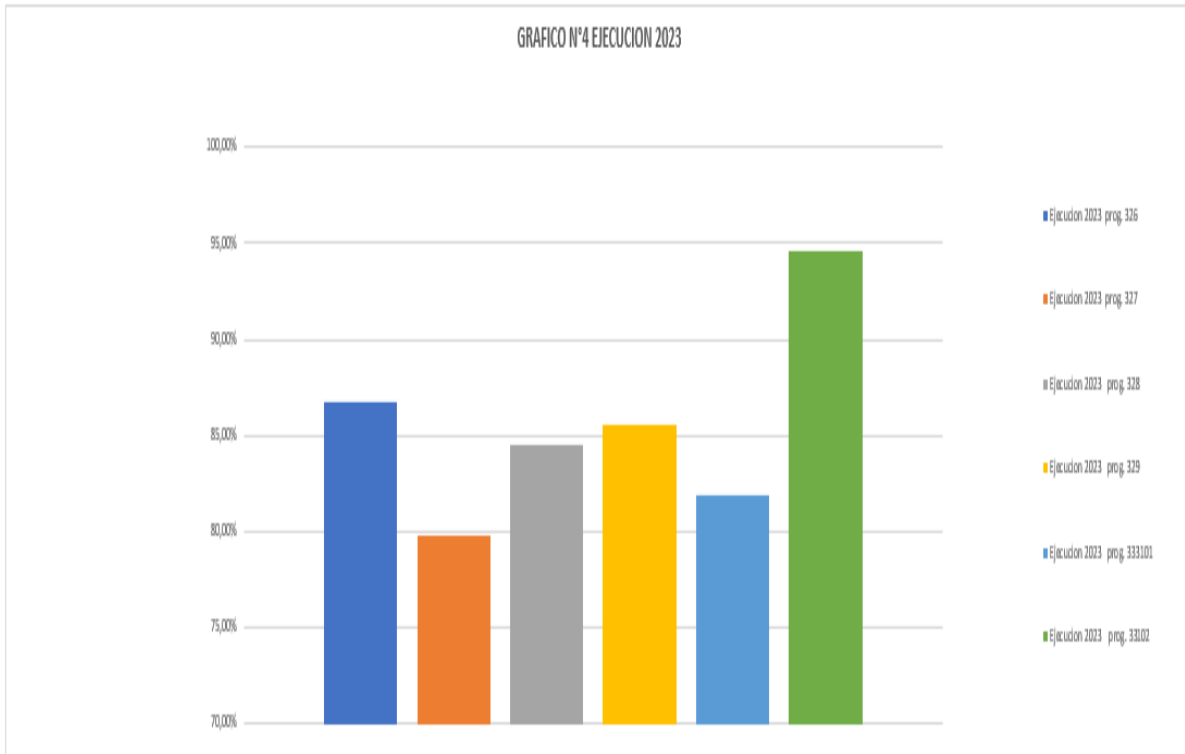
PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932800	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	647 370 148,50	576 738 302,51	89,09%
20932800	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	35 014 384,00	25 523 640,12	72,89%
20932800	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	178 867 904,00	136 641 638,92	76,39%
20932800	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	168 662 226,00	168 789 178,31	89,47%
20932800	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	91 717 418,00	83 363 680,30	90,89%
20932800	E-00304	SALARIO ESCOLAR	280	86 172 112,00	72 185 267,24	83,76%
20932800	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	40 476 192,00	32 731 638,89	80,87%
20932800	E004020032800	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	108 832 074,00	92 300 078,00	84,81%
20932800	E0040320032800	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1963, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	280	5 882 815,00	4 980 551,00	84,66%
20932800	E0050120032800	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	63 768 712,00	53 768 818,00	84,33%
20932800	E0050220032800	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7983 DEL 16	280	35 286 888,00	29 883 051,00	84,66%
20932800	E0050320032800	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	280	17 648 444,00	14 341 592,00	81,28%
20932800	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	701	31 000 000,00	6 055 052,90	19,53%
20932800	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	701	13 570 344,00	7 425 315,00	54,79%
<b>Ejecucion 2023 prog. 328</b>				<b>1 544 281 262,50</b>	<b>1 305 369 979,19</b>	<b>84,53%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932900	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	662 426 781,50	612 885 001,23	92,52%
20932900	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	11 040 000,00	2 016 587,00	18,27%
20932900	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	265 865 668,00	199 967 008,97	75,41%
20932900	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	155 853 016,00	139 551 025,10	89,54%
20932900	E-00303	DECIMOTERCER MES	280	96 335 453,00	88 336 754,61	91,82%
20932900	E-00304	SALARIO ESCOLAR	280	101 872 238,00	83 234 734,81	81,70%
20932900	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	39 643 297,00	36 058 538,54	90,96%
20932900	E0040120032900	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	114 265 348,00	96 059 522,00	84,16%
20932900	E0040220032900	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1963, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	280	6 176 505,00	5 212 352,00	84,39%
20932900	E0050120032900	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	66 953 318,00	56 707 075,00	84,70%
20932900	E0050220032900	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7983 DEL 16	280	37 059 032,00	31 634 057,00	85,36%
20932900	E0050320032900	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	280	18 529 516,00	15 817 035,00	85,36%
20932900	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	701	43 500 000,00	14 460 748,66	33,24%
20932900	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	701	10 537 071,00	8 300 621,50	78,78%
<b>Ejecucion 2023 prog. 329</b>				<b>1 629 077 388,50</b>	<b>1 392 911 122,42</b>	<b>85,50%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932101	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	5770461054,50	4005720903,82	69,42%
20932101	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	166776195,00	124932127,62	74,91%
20932101	E-00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	001	873194000,00	729276515,32	83,46%
20932101	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	2501461499,00	1946552451,35	77,82%
20932101	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	602025999,00	496094432,49	82,40%
20932101	E-00303	DECIMOTERCER MES	001	902024492,00	840412125,67	93,29%
20932101	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	999312745,00	810207905,00	81,19%
20932101	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	1492219281,00	1211855451,19	81,21%
20932101	E004020033101	OCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	1159109426,00	938100999,00	81,52%
20932101	E0040520033101	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	001	62205915,00	501611491,00	81,44%
20932101	E0050120033101	OCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	674312109,00	541840342,00	80,36%
20932101	E0050220033101	OCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7903 DEL 16	001	372225490,00	303969027,00	81,44%
20932101	E0050320033101	OCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	001	106117745,00	85194168,00	81,44%
20932101	E0050320033101	OCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	195326573,00	156453159,83	80,10%
20932101	E0050320033101	OCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	31024591,00	25230755,47	81,44%
20932101	E-40301	PRESTACIONES LEGALES	001	31000000,00	146253219,10	46,78%
20932101	E-40399	OTRAS PRESTACIONES	001	166194426,00	136789465,50	82,11%
<b>Ejecuciona 2023 prog. 333101</b>				<b>16 521 702 337,50</b>	<b>13 532 874 310,24</b>	<b>81,91%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20932102	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	135000000,00	135053038,33	99,41%
20932102	E-00105	SUPLENCIAS	001	3000000,00	0,00	0,00%
20932102	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	75242012,00	69201732,40	91,95%
20932102	E-00302	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	75400400,00	75275059,67	99,82%
20932102	E-00303	DECIMOTERCER MES	001	32462025,00	31004745,55	95,11%
20932102	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	29000000,00	25003273,20	86,21%
20932102	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	73046509,00	69136244,61	94,62%
20932102	E004020033102	OCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	36309097,00	34709154,00	95,59%
20932102	E0040520033102	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	001	1962230,00	1876732,00	95,59%
20932102	E0050120033102	OCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	21201496,00	20246149,00	95,49%
20932102	E0050220033102	OCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7903 DEL 16	001	11779426,00	11260432,00	95,59%
20932102	E0050320033102	OCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	001	5009703,00	5003219,00	95,59%
20932102	E0050320033102	OCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	604564,00	5003364,56	94,14%
20932102	E0050320033102	OCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	901619,00	938369,00	95,59%
20932102	E-40301	PRESTACIONES LEGALES	001	1901503,00	0,00	0,00%
20932102	E-40399	OTRAS PRESTACIONES	001	20000000,00	367169,00	1,83%
<b>Ejecuciona 2023 prog. 333102</b>				<b>513 611 810,00</b>	<b>485 609 488,38</b>	<b>94,55%</b>

Ejecucion 2023 prog. 326			15 527 634 148,00	13 468 250 708,02	86,74%
Ejecucion 2023 prog. 327			9 228 352 308,00	7 360 946 465,26	79,76%
Ejecucion 2023 prog. 328			1544 281 262,50	1305 369 379,19	84,53%
Ejecucion 2023 prog. 329			1629 077 303,50	1392 311 122,42	85,50%
Ejecucion 2023 prog. 333101			16 521 712 337,50	13 532 874 310,24	81,91%
Ejecucion 2023 prog. 33102			513 611 818,00	485 609 488,38	94,55%
			<b>44 964 669 177,50</b>	<b>37 545 961 473,51</b>	<b>83,50%</b>



**Fuente: Registro de control del proceso de Presupuesto**

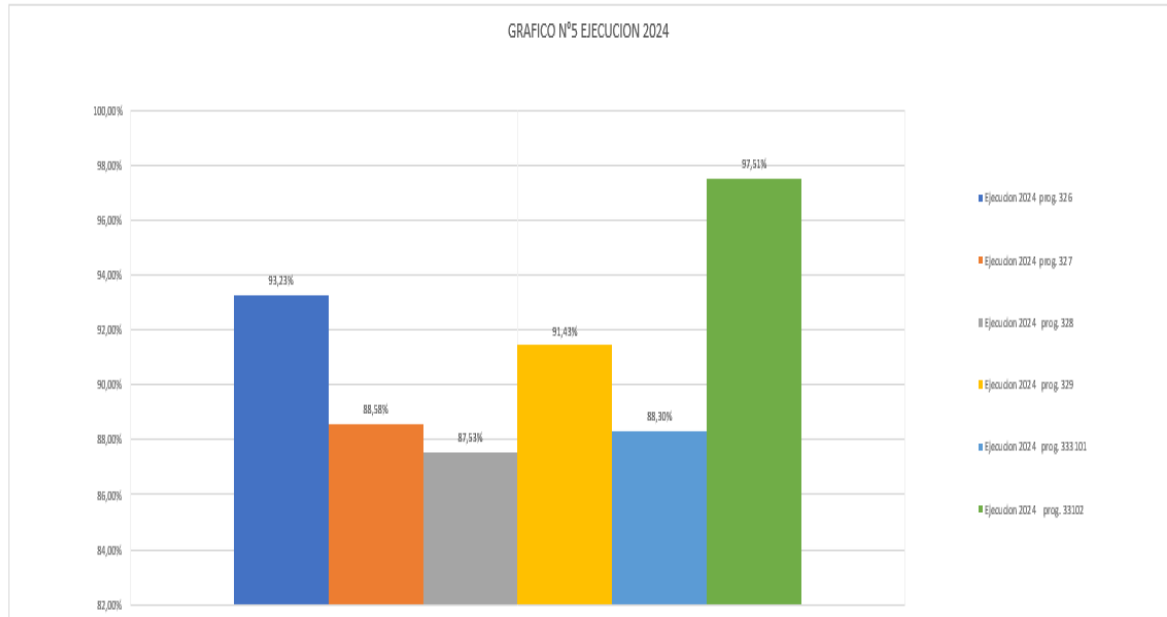
En el grafico N°4 se representa el porcentaje de ejecución 2023, por programa el cual se refleja que la media de ejecución es un 83.5% de ejecución de forma general, durante este periodo, la ejecución cayó 7.39% en razón que la en la ejecución de este periodo se manejó con mucha cautela, debido que la elaboración del anteproyecto lo trabajamos por estadística basado año 2021, como un comparativo espejo y poder cumplir con la monina de MOPT.

# EJECUCIÓN 2024

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20433101	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	6 501 033 223,00	5 787 930 006,64	89,18%
20433101	E-00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	91 776 195,00	90 277 959,00	98,15%
20433101	E-00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	001	824 776 653,00	661 636 355,34	80,23%
20433101	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	2 044 073 918,00	1 953 057 944,47	95,59%
20433101	E-00302	RESTRICIONAL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	6 016 972 336,00	5 049 747 110,11	84,12%
20433101	E-00303	DECIMOTERCER MES	001	925 391 336,00	901 345 016,59	97,40%
20433101	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	6 194 003 037,00	6 004 056 840,00	98,56%
20433101	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	1 400 229 193,00	1 198 627 104,91	85,60%
20433101	E040102003101	OCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	1 160 040 310,00	955 177 956,00	82,76%
20433101	E040102003101	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	001	616 216 936,00	516 664 400,00	83,84%
20433101	E040102003101	OCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	669 035 900,00	555 674 396,00	83,05%
20433101	E040102003101	OCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7493 DEL 16	001	369 761 617,00	304 630 716,00	82,39%
20433101	E040102003101	OCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	001	184 000 000,00	154 015 292,00	83,74%
20433101	E040102003101	OCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	193 500 500,00	162 030 434,92	83,76%
20433101	E040102003101	OCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	30 933 467,00	25 942 251,11	83,85%
20433101	E-40301	PRESTACIONES LEGALES	001	300 000 000,00	140 181 702,07	46,73%
20433101	E-40399	OTRAS PRESTACIONES	001	142 194 426,00	142 612 926,00	100,34%
<b>Ejecucion 2024 prog. 333101</b>				<b>16 311 340 900,00</b>	<b>14 403 376 304,83</b>	<b>88,30%</b>

PROGRAMA	SUBPARTIDA	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	%
20433102	E-00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	140 345 000,00	129 902 000,71	92,57%
20433102	E-00105	SUPLENCIAS	001	2 164 092,00	0,00	0,00%
20433102	E-00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	73 246 151,00	72 969 222,62	99,63%
20433102	E-00302	RESTRICIONAL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	70 004 350,00	71 776 770,83	102,53%
20433102	E-00303	DECIMOTERCER MES	001	32 432 025,00	32 415 692,25	99,98%
20433102	E-00304	SALARIO ESCOLAR	001	30 405 117,00	29 551 644,61	97,19%
20433102	E-00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	72 186 602,00	69 009 192,00	95,73%
20433102	E040102003102	OCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	36 671 995,00	35 067 047,00	95,62%
20433102	E040102003102	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	001	1 902 265,00	1 995 506,00	104,90%
20433102	E040102003102	OCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	21 407 740,00	20 547 390,00	95,99%
20433102	E040102003102	OCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7493 DEL 16	001	11 903 500,00	11 373 090,00	95,54%
20433102	E040102003102	OCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	001	5 946 794,00	5 606 556,00	94,28%
20433102	E040102003102	OCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	6 224 370,00	5 951 916,96	95,62%
20433102	E040102003102	OCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	991 032,00	947 757,96	95,63%
20433102	E-40301	PRESTACIONES LEGALES	001	15 000 000,00	0,00	0,00%
20433102	E-40399	OTRAS PRESTACIONES	001	1 000 000,00	0,00	0,00%
<b>Ejecucion 2024 prog. 333102</b>				<b>516 033 476,00</b>	<b>502 974 416,81</b>	<b>97,47%</b>

Ejecucion 2024 prog. 326			15 590 824 088,50	14 535 683 388,68	93,23%
Ejecucion 2024 prog. 327			9 705 752 565,92	8 597 307 195,85	88,58%
Ejecucion 2024 prog. 328			1 527 492 686,20	1 337 009 823,31	87,53%
Ejecucion 2024 prog. 329			1 694 856 032,00	1 549 569 081,99	91,43%
Ejecucion 2024 prog. 333101			16 311 398 908,00	14 403 376 304,83	88,30%
Ejecucion 2024 prog. 33102			516 833 476,00	503 974 416,81	97,51%
			45 347 157 756,62	40 926 920 211,47	90,25%



**Fuente: Registro de control del proceso de Presupuesto**

En el grafico N°5 se representa el porcentaje de ejecución 2024, por programa el cual se refleja un promedio de 83.50% de ejecución de forma general, durante este periodo, la ejecución cayó 7.39% en razón que la en la ejecución de este periodo se manejó con mucha mesura, debido que la elaboración del anteproyecto lo trabajamos por estadística basado en los años 2021 2022, como un comparativo espejo y poder cumplir con la monina de MOPT

## EJECUCIÓN 2025

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actv	Pagado	Porcentaje Ejec
326-00	0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	6 537 866 924,00	6 335 979 781,36	97,03%
326-00	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	79 343 273,00	72 569 203,89	91,46%
326-00	0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	1 421 109 592,00	1 294 500 848,61	91,09%
326-00	0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	1 689 866 242,00	1 537 478 680,74	90,98%
326-00	0.03.03	DECIMOTERCER MES	001	920 697 990,00	882 582 611,38	95,86%
326-00	0.03.04	SALARIO ESCOLAR	001	827 577 552,00	778 130 070,86	94,03%
326-00	0.03.39	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	381 985 420,00	342 679 611,15	89,71%
326-00	0.04.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	1 011 279 283,00	982 917 334,00	98,18%
326-00	0.04.05	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	001	54 663 745,00	54 044 105,00	98,87%
326-00	0.05.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	592 554 997,00	577 872 391,00	97,52%
326-00	0.05.02	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7383 DEL 16	001	327 982 470,00	319 344 493,00	97,37%
326-00	0.05.03	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	001	163 991 235,00	161 324 890,00	98,37%
326-00	0.05.05	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPET). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO	001	1 055 000 000,00	995 009 652,56	94,31%
<b>Ejecucion 2024 prog. 326 PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 0 REMUNERACIONES</b>				<b>15 063 918 729,00</b>	<b>14 404 434 339,55</b>	<b>95,05%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
326-00	6.01.03-200	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	171 644 153,00	166 739 378,36	97,18%
326-00	6.01.03-202	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	27 331 873,00	26 539 773,66	97,18%
326-00	6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	001	124 000 000,00	24 083 444,16	19,42%
326-00	6.03.39	OTRAS PRESTACIONES	001	105 000 000,00	103 119 577,91	98,21%
326-00	6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	001	0,00	0,00	0,00%
<b>Ejecucion 2024 prog. 326 PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES</b>				<b>427 976 032,00</b>	<b>320 558 174,09</b>	<b>78,00%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Devenado	Porcentaje Ejecución
327-00	0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	4 621 876 294,00	4 376 190 287,53	94,68%
327-00	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	218 603 601,00	146 676 842,63	67,10%
327-00	0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	1 050 612 249,00	983 539 985,06	93,62%
327-00	0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	339 769 143,00	330 478 370,94	97,27%
327-00	0.03.03	DECIMOTERCER MES	280	578 890 418,00	543 544 055,94	93,89%
327-00	0.03.04	SALARIO ESCOLAR	280	439 677 972,00	487 232 288,58	111,00%
327-00	0.03.39	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	85 932 338,00	77 677 815,02	90,39%
327-00	0.04.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	641 031 498,00	624 037 983,00	97,35%
327-00	0.04.05	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	280	35 107 108,00	34 063 151,00	97,03%
327-00	0.05.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	375 705 051,00	365 649 682,00	97,32%
327-00	0.05.02	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7383 DEL 16	280	205 242 647,00	199 729 925,00	97,31%
327-00	0.05.03	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	280	104 571 324,00	101 643 108,00	97,20%
<b>Ejecucion 2025 prog. 327 PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 0 REMUNERACIONES</b>				<b>8 757 019 643,00</b>	<b>8 270 457 498,78</b>	<b>93,99%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
327-00	6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	001	195 000 000,00	32 912 296,63	16,88%
327-00	6.03.39	OTRAS PRESTACIONES	001	71 000 000,00	60 259 465,85	84,87%
327-00	6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	001	0,00	0,00	0,00%
<b>Ejecucion 2025 prog. 327 PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES</b>				<b>266 000 000,00</b>	<b>93 171 762,54</b>	<b>50,86%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
327-00	7.03.01-200	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	107 410 319,00	104 318 953,05	97,12%
327-00	7.03.01-202	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	17 103 554,00	16 611 298,31	97,12%
<b>Ejecucion 2025 prog. 327 PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 7 TRANSF. CAPITAL</b>				<b>124 513 873,00</b>	<b>120 930 251,36</b>	<b>97,12%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Devengado	Porcentaje Ejecución
328-00	0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	955 515 193,00	748 165 981,27	78,30%
328-00	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	58 579 050,00	46 731 535,59	79,78%
328-00	0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	143 434 010,00	137 386 451,50	95,74%
328-00	0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	130 052 604,00	120 717 954,47	92,82%
328-00	0.03.03	DECIMOTERCER MES	280	107 638 788,00	96 111 434,31	89,24%
328-00	0.03.04	SALARIO ESCOLAR	280	81 093 227,00	75 699 620,80	93,35%
328-00	0.03.39	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	29 153 480,00	26 889 856,05	92,22%
328-00	0.04.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	124 225 792,00	107 684 757,00	86,68%
328-00	0.04.05	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1963, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	280	6 714 305,00	5 858 286,00	87,24%
328-00	0.05.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	72 789 602,00	63 103 584,00	86,63%
328-00	0.05.02	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7383 DEL 16	280	40 289 446,00	34 636 340,00	86,12%
328-00	0.05.03	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	280	20 144 723,00	17 484 100,00	86,73%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 328</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 0 REMUNERACIONES</b>		<b>1 769 756 826,00</b>	<b>1 480 530 767,53</b>	<b>83,92%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
328-00	6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	001	16 985 212,00	2 207 443,40	13,00%
328-00	6.03.39	OTRAS PRESTACIONES	001	14 000 000,00	7 648 105,13	54,63%
328-00	6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	001	1 000 000,00	0,00	0,00%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 328</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES</b>				<b>33,81%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
328-00	7.03.01-200	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	17 925 336,00	17 925 336,00	100,00%
328-00	7.03.01-202	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	2 854 353,00	2 854 353,00	100,00%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 328</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 7 TRANSF. CAPITAL</b>		<b>20 779 689,00</b>	<b>20 779 689,00</b>	<b>100,00%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Devengado	Porcentaje Ejecución
323-00	0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	280	732 326 142,00	666 228 306,67	91,00%
323-00	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	280	10 339 200,00	4 359 745,45	33,64%
323-00	0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	280	183 031 128,00	173 884 342,61	95,00%
323-00	0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	280	124 850 395,00	119 008 934,36	95,32%
323-00	0.03.03	DECIMOTERCER MES	280	104 223 428,00	94 320 481,11	90,50%
323-00	0.03.04	SALARIO ESCOLAR	280	90 888 536,00	88 919 323,62	97,83%
323-00	0.03.39	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	280	30 456 795,00	26 067 673,20	85,59%
323-00	0.04.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	109 071 633,00	104 254 336,00	95,58%
323-00	0.04.05	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1963, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.).	280	5 835 764,00	5 630 628,00	96,52%
323-00	0.05.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	63 910 081,00	61 090 275,00	95,59%
323-00	0.05.02	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7383 DEL 16	280	35 374 583,00	33 436 762,00	94,52%
323-00	0.05.03	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	280	17 687 282,00	16 362 119,00	92,50%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 323</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 0 REMUNERACIONES</b>		<b>1 509 315 577,00</b>	<b>1 394 222 387,64</b>	<b>89,41%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
323-00	6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	001	39 500 000,00	1 906 357,36	4,83%
323-00	6.03.39	OTRAS PRESTACIONES	001	13 037 071,00	12 971 384,50	99,50%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 323</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES</b>		<b>52 537 071,00</b>	<b>14 878 342,46</b>	<b>28,51%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
323-00	7.03.01-200	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	18 512 630,00	17 456 030,28	94,29%
323-00	7.03.01-202	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	280	2 347 882,00	2 779 633,51	118,38%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 323</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 7 TRANSF. CAPITAL</b>		<b>21 460 580,00</b>	<b>20 235 731,79</b>	<b>94,29%</b>

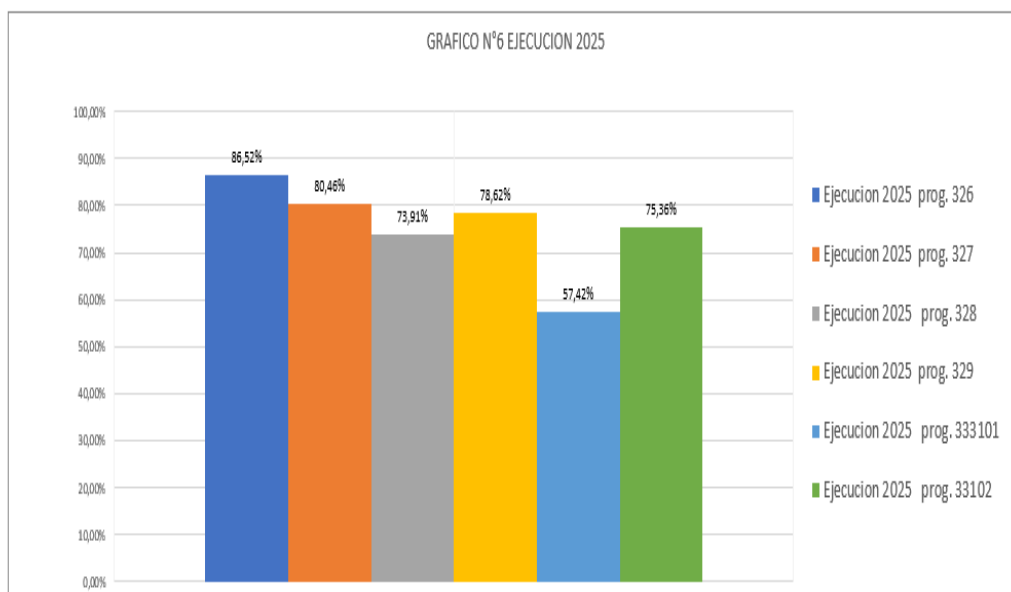
Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Devengado	Porcentaje Ejecución
331-01	0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	7 114 086 707,00	6 300 764 837,45	88,57%
331-01	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	001	163 618 712,00	151 107 733,00	89,09%
331-01	0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	001	854 185 500,00	532 618 302,33	69,38%
331-01	0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	1 861 408 000,00	1 778 787 365,50	95,56%
331-01	0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	464 380 353,00	336 823 376,59	85,45%
331-01	0.03.03	DECIMOTERCER MES	001	1 044 382 841,00	927 573 581,83	88,82%
331-01	0.03.04	SALARIO ESCOLAR	001	828 918 118,00	809 363 612,25	97,64%
331-01	0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	1 234 325 133,00	1 061 712 183,62	87,64%
331-01	0.04.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	1 158 140 334,00	1 067 417 653,00	92,12%
331-01	0.04.05	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1963, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	001	62 634 613,00	58 309 433,00	93,09%
331-01	0.05.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	678 959 201,00	620 331 735,00	91,45%
331-01	0.05.02	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7363 DEL 16	001	375 807 676,00	340 921 935,00	90,72%
331-01	0.05.03	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	001	187 303 838,00	174 577 533,00	92,31%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 333101</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 0 REMUNERACIONES</b>		<b>16 035 351 032,00</b>	<b>14 300 835 893,57</b>	<b>89,42%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
331-01	6.01.03-200	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	196 672 684,00	178 299 586,21	90,66%
331-01	6.01.03-202	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	31 317 306,00	28 331 653,31	90,66%
331-01	6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	001	206 000 000,00	103 414 408,89	50,20%
331-01	6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	001	190 500 000,00	190 116 000,99	99,80%
331-01	6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	001	0,00	0,00	0,00%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 333101</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES</b>		<b>624 489 990,00</b>	<b>500 221 650,00</b>	<b>82,83%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Devengado	Porcentaje Ejecución
331-02	0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	001	137 061 800,00	136 787 604,01	99,80%
331-02	0.01.05	SUPLENCIAS	001	397 860,00	0,00	0,00%
331-02	0.03.01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	001	74 081 642,00	72 871 354,02	98,37%
331-02	0.03.02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	001	75 958 950,00	75 958 950,00	100,00%
331-02	0.03.03	DECIMOTERCER MES	001	32 614 794,00	32 162 898,27	98,61%
331-02	0.03.04	SALARIO ESCOLAR	001	23 747 561,00	23 600 525,84	99,51%
331-02	0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	001	70 460 193,00	69 878 603,14	99,17%
331-02	0.04.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	36 722 832,00	36 435 437,00	99,22%
331-02	0.04.05	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPOC) (SEGUN LEY NO. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1963, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.)	001	1 982 910,00	1 976 541,00	99,68%
331-02	0.05.01	CCSS CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	21 525 503,00	21 343 233,00	99,16%
331-02	0.05.02	CCSS APORTE PATRONAL REGIMEN PENSIONES (APORTE PATRONAL AL REGIMEN DE PENSIONES, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR NO. 7363 DEL 16	001	11 885 453,00	11 776 337,00	99,08%
331-02	0.05.03	CCSS APORTE PATRONAL FONDO CAPITALIZACION LABORAL (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL, SEGUN LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR	001	5 348 730,00	5 314 367,00	99,42%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 33102</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 0 REMUNERACIONES</b>		<b>498 368 200,00</b>	<b>494 711 916,28</b>	<b>99,28%</b>

Programa	Subpartida	Descripción	Fondo	Presupuesto Actual	Pagado	Porcentaje Ejecución
331-02	E6010320033102	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO PENSIONES (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	6 238 291,00	6 157 030,35	98,70%
331-02	E6010320233102	CCSS CONTRIBUCION ESTATAL SEGURO SALUD (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY	001	993 433,00	980 428,41	98,68%
331-02	E-60301	PRESTACIONES LEGALES	001	0,00	0,00	0,00%
331-02	E-60399	OTRAS PRESTACIONES	001	1 000 000,00	84 206,00	8,42%
331-02	E-60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	001	0,00	0,00	0,00%
<b>Ejecucion 2025</b>	<b>prog. 33102</b>	<b>PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES</b>		<b>8 231 722,00</b>	<b>7 221 724,76</b>	<b>87,84%</b>

Ejecucion 2025 prog. 326	PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES	15 491 894 761,00	14 724 992 513,64	86,52%
Ejecucion 2025 prog. 327	PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 7 TRANSF. CAPITAL	9 147 533 516,00	8 484 559 512,68	80,46%
Ejecucion 2025 prog. 328	PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 7 TRANSF. CAPITAL	1 822 521 727,00	1 511 166 011,12	73,91%
Ejecucion 2025 prog. 329	PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 7 TRANSF. CAPITAL	1 583 313 228,00	1 429 337 061,89	78,62%
Ejecucion 2025 prog. 333101	PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES	16 659 841 022,00	14 801 117 549,57	57,42%
Ejecucion 2025 prog. 33102	PORCENTAJE EJECUCIÓN PARTIDA 6 TRANSF. CORRIENTES	506 619 952,00	501 933 641,04	75,36%



**Fuente: Registro de control del proceso de Presupuesto**

En el grafico N°6 se representa el porcentaje de ejecución 2025, por programa el cual se refleja que la media de ejecución es un 75.20% de ejecución de forma general, durante este periodo, la ejecución cayó 8.30% en razón que la ejecución de este periodo se manejó considerando las posibles variables de la Ley LEMP, debido a las transiciones del salario compuesto conforme la establecía la Ley Marco de Empleo Público con el cuidado no caer constantemente en las acreditaciones que no corresponde.

**ARCHIVO E INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEL MOPT.**

**PUNTO A) EXPEDIENTES.**

... “El Archivo Histórico o Final de carácter público es el Archivo Nacional, donde se custodian los documentos con valor científico cultural y que forman parte del patrimonio documental de la

Nación. Se regirá por la Ley No. 7202, el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional...”.

Durante los años del 2020 al 2025, la administración del Departamento Gestión de Servicios del Personal, el proceso de Archivo de Expedientes de Personal, se realizaron acciones de una adecuada organización, custodia, conservación y disponibilidad, conforme a la normativa archivística vigente y a los principios de control interno aplicables a la gestión documental, conforme a la ley 7202.

Al cierre mi gestión del período evaluado, el Archivo de Servicios del Personal cuenta con un inventario de 3.255 expedientes correspondientes a funcionarios activos, los cuales se encuentran debidamente clasificados y bajo la custodia y control administrativo.

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del acceso a la información, la mejora de los controles internos y la atención eficiente de requerimientos institucionales, judiciales y fiscalizadores se avanzó en el proceso de digitalización y foliado de expedientes, logrando durante el período la digitalización de 221 expedientes, los cuales se encuentran disponibles para consulta digital.

En relación con la gestión operativa del archivo, se mantienen controles internos para los expedientes en condición de préstamo, que permiten asegurar su trazabilidad, recuperación oportuna y uso conforme a los fines autorizados. Asimismo, no se registran expedientes allanados fuera de los procedimientos formales establecidos, atendiéndose cualquier requerimiento judicial o fiscalizador estrictamente conforme a los protocolos institucionales y el marco legal aplicable.

Durante el año 2020 al 2025, se atendió el 100% de las solicitudes de copias digitales dentro de los plazos establecidos, se gestionaron los traslados de expedientes hacia otras instituciones y al Archivo Central cuando correspondió, y se implementaron medidas preventivas para la protección del archivo documental, tales como la elevación de cajas mediante tarimas, con el fin de mitigar riesgos ante eventuales incidentes.

No obstante, los avances señalados, no fue posible completar la digitalización del total de los expedientes de personal durante el período, situación que se justifica por factores estructurales ajenos a la voluntad del área, entre los que se destacan:

- La carencia de recurso humano (funcionario) más asignado de forma exclusiva a labores de digitalización.
- Limitaciones en el equipo tecnológico disponible para el procesamiento masivo de expedientes.
- No ejecución del presupuesto destinado al apoyo externo para procesos de digitalización.
- Restricciones de espacio físico y la imposibilidad de realizar traslados adicionales al Archivo Central, el cual informó oficialmente la falta de capacidad para recibir nuevos expedientes.

Adicionalmente, la elaboración de la tabla de plazos de conservación corresponde funcionalmente al Archivo Central; sin embargo, la Unidad de Servicios del Personal aportó de manera proactiva una valoración documental parcial, la cual fue remitida oportunamente al Archivo Nacional como insumo técnico para dicho proceso.

En este contexto, la Unidad priorizó la continuidad del servicio, el control del inventario documental y la atención oportuna de las solicitudes, manteniendo la gestión archivística bajo estándares técnicos adecuados y dejando identificados los insumos necesarios para el fortalecimiento del proceso en períodos posteriores.

**Cuadro 1:** Inventario y estado del archivo documental de expedientes de personal 2025.

Condición del expediente	Cantidad	Observaciones
Expedientes de funcionarios activos	3.255	Inventario aproximado
Expedientes digitalizados, foliados y escaneados	221	37% del archivo documental
*Expedientes en formato físico	En custodia	Bajo control archivístico
*Expedientes en préstamo	En seguimiento	Control interno aplicado
<b>Expedientes allanados N°6054</b>	<b>1</b>	Ver acta de la OIJ en el archivo.

**Fuente: Dpto. de Gestión de Servicios del Personal, Archivo de Recursos Humanos, 2025.**

## **PUNTO B.) GESTION-PROCESO DE VACACIONES.**

En el periodo 2023–2025, en la unidad de Servicios del Personal y el suscrito tomamos acciones para implementar medidas paliativas extendiendo la jornada ordinaria extraordinarias, con la participación de todos los miembros de la Unidad, y así garantizar la continuidad del proceso de gestión de vacaciones institucional, ante la interrupción de los sistemas informáticos y la necesidad de recurrir a mecanismos alternos de control administrativo, sanados los datos.

Con esta medida tomada, todo el equipo de la Unidad de servicios del personal, tramitó las solicitudes de vacaciones mediante acciones de personal en formato físico, con control temporal a través de bases de datos en Excel y resguardo en archivo documental. Esta situación generó un rezago significativo de documentación, cuyo alcance fue dimensionado progresivamente mediante un proceso conjunto de ordenamiento y verificación física de boletas por funcionario.

Producto de este trabajo colectivo, se consolidaron 57 ampos, con un promedio aproximado de 500 boletas cada uno, lo que permitió identificar y corregir inconsistencias tales como registros no ingresados, errores en el sistema y reintegros pendientes. A partir de la habilitación del sistema en noviembre de 2024, el equipo de la Unidad inició un proceso de revisión individual con los funcionarios, formalizándose 319 acuerdos de compromiso como mecanismo de regularización.

Adicionalmente, se implementó una herramienta de Microsoft Forms, gestionada de manera coordinada por el personal de la Unidad, para ordenar la atención de incidencias, registrándose 841 solicitudes, de las cuales se logró atender aproximadamente un 80% al cierre del periodo evaluado. Durante el año 2025, mediante coordinaciones técnicas con la Dirección de Informática y el trabajo articulado de todos los integrantes de la Unidad de Servicios del Personal, se efectuaron ajustes progresivos al módulo de vacaciones.

No obstante, al cierre del periodo evaluado, se identificaron requerimientos técnicos adicionales cuya atención resulta indispensable para la estabilización total del proceso, los cuales se encuentran pendientes de trámite y ejecución por parte de la Dirección de Informática, al haber sido

formalmente canalizados mediante la Solicitud de Nuevos Requerimientos en Sistemas de Información para el sistema SIRH, módulo de vacaciones, presentada el 23 de octubre de 2025.

Estos requerimientos están orientados a fortalecer la trazabilidad, regularidad y eficiencia del proceso de vacaciones, así como a incorporar casuísticas especiales que actualmente requieren tratamiento manual o excepcional, conforme a criterios jurídicos y operativos vigentes.

Como resultado del esfuerzo sostenido, coordinado y corresponsable de todos los miembros de la Unidad de Servicios del Personal, al cierre del periodo el proceso presenta una estabilización aproximada del 80%, permaneciendo únicamente dos ampos pendientes de revisión, quedando la consolidación definitiva supeditada a la atención de los requerimientos tecnológicos señalados.

### **Cuadro 2. Resultados de la gestión del proceso de vacaciones institucional 2025**

Indicador	Dato	Observaciones relevantes
Ampos consolidados	57	Trabajo físico y manual producto de la contingencia tecnológica.
Boletas revisadas	28.500	Verificación individual por funcionario.
Acuerdos de compromiso	319	Formalizados para regularización de saldos.
Solicitudes recibidas (Forms)	841	Herramienta creada como control alternativo.
Solicitudes atendidas	673	Avance del 80 %.
Nivel de estabilización	80%	20% pendiente por cierre ajustes del sistema.
Ampos pendientes	2	Sujetos a revisión y archivo

**Fuente: Dpto. de Gestión de Servicios del Personal, Archivo de Recursos Humanos, 2025.**

### **Cuadro 3. Requerimientos técnicos pendientes ante la Dirección de Informática**

N.º	Requerimiento	Finalidad
1	Ingreso manual de vacaciones para funcionarios en convenios interinstitucionales	Garantizar el registro oportuno cuando la jefatura no pertenece al MOPT

2	Búsqueda por nombre y apellidos	Facilitar la localización de registros y reducir errores operativos
3	Incorporación de notas u observaciones por periodo	Mejorar la trazabilidad y el respaldo administrativo
4	Registro de periodos con identificadores alfanuméricos	Atender sentencias y criterios jurídicos específicos
5	Ajuste en la selección de días libres para oficiales de tránsito	Alinear el sistema a la operativa real del disfrute
6	Excepciones para funcionarios con esquemas especiales de descanso	Homologar criterios entre distintos perfiles funcionales
7	Integración con módulos de incapacidades y permisos	Automatizar deducciones conforme a normativa

**Fuente: Dpto. de Gestión de Servicios del Personal, Archivo de Recursos Humanos, 2025.**

### **PUNTO C) DECLARACIÓN DE BIENES.**

Durante el año 2025, el área de Servicios del Personal mantuvo la gestión y control del universo de funcionarios obligados a presentar la Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República (CGR), conforme a la normativa vigente y a los perfiles funcionales definidos institucionalmente.

Al cierre del periodo evaluado, 305 funcionarios del MOPT se encuentran registrados como sujetos obligados, principalmente aquellos cuyas funciones están vinculadas con la administración, custodia, fiscalización o recaudación de fondos públicos, así como con la autorización de erogaciones, establecimiento de rentas y participación en procesos de compras públicas.

La revisión permanente de perfiles, movimientos de personal y cambios funcionales permitió mantener actualizada la información y asegurar el cumplimiento oportuno de esta obligación legal, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia y el control interno institucional.

**Cuadro 4. Funcionarios obligados a presentar Declaración Jurada de Bienes (CGR)**

Aspecto	Detalle
Total, de funcionarios declarantes	305
Criterio de obligatoriedad	Funciones vinculadas a administración, custodia, fiscalización o recaudación de fondos públicos; autorización de erogaciones; establecimiento de rentas; compras públicas
Clases de puestos incluidas	Puestos que, por su perfil funcional, cumplen con los supuestos normativos aplicables
Gestión realizada	Análisis y verificación de perfiles, control de movimientos y actualización de registros
Resultado	Cumplimiento de la obligación legal y fortalecimiento de la transparencia institucional

**Fuente: Dpto. de Gestión de Servicios del Personal, Archivo de Recursos Humanos, 2025.**

**Cuadro 5. Modificaciones de horario próximas a vencer – 2025**

Periodo de vencimiento	Cantidad estimada	Acción requerida
Enero 2026 (28/01/2026)	1	Renovación, ajuste o cierre según criterio técnico
1/2/2026	Varias	Gestión oportuna para renovación o finalización
Total, tramitado en 2025	144	Seguimiento y control de vigencias

**Fuente: Dpto. de Gestión de Servicios del Personal, Archivo de Recursos Humanos, 2025.**

## **PUNTO D) SENTENCIAS JUDICIALES POR DÍAS DE VACACIONES (POLICÍA DE TRÁNSITO)**

Conforme a las sentencias judiciales declaradas con lugar en relación con el reconocimiento de días de vacaciones a favor de funcionarios de la Policía de Tránsito, se informa lo siguiente:

### 1. Cantidad de reclamos recibidos

Se han recibido 67 reclamos, derivados de la Resolución de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia N°2022-002960, de fecha 21 de octubre de 2022, así como de la Sentencia N°2025000396 del Juzgado Civil y Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Sur.

### 2. Cantidad de días que se deben reconocer

De conformidad con lo resuelto judicialmente, corresponde el reconocimiento de cuatro (4) días de vacaciones por año, aplicables al período comprendido entre los años 2012 y 2025, lo que representa un total de cincuenta y dos (52) días de vacaciones por funcionario reclamante.

### 3. Comunicación a los funcionarios activos

A la fecha de elaboración del presente informe, únicamente un (1) caso ha sido formalmente comunicado al funcionario activo correspondiente, procediéndose además con el respectivo pago.

Los restantes casos se encuentran pendientes de comunicación, debido a que los informes técnicos correspondientes están en proceso de revisión y firma por parte de la jefatura competente, situación que ha imposibilitado su notificación formal y la programación del disfrute de los días reconocidos.

### **Cuadro 6: Sentencias judiciales por reconocimiento de días de vacaciones Policía de Tránsito.**

<b>Sentencias judiciales</b>	<b>Cantidad de reclamos recibidos</b>	<b>Días de vacaciones a reconocer</b>	<b>Estado de comunicación a funcionarios activos</b>
Resolución de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia N.º 2022-002960, de fecha 21 de octubre de 2022.	<b>67 reclamos</b>	4 días de vacaciones por año, correspondientes al período 2012-2025, para un total de 52 días de vacaciones por funcionario.	A la fecha, un (1) caso ha sido formalmente comunicado al funcionario activo y cancelado. Los restantes casos se encuentran pendientes de comunicación y programación, en razón de que los informes técnicos respectivos están en proceso de revisión y firma por parte de la jefatura competente.
Sentencia N.º 2025000396 del Juzgado Civil y Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Sur.			

**Fuente: Dpto. de Gestión de Servicios del Personal, Archivo de Recursos Humanos, 2025.**

### **PUNTO E) DEDICACIONES EXCLUSIVAS**

Durante el año 2025, el área dio seguimiento al proceso de Dedicación Exclusiva, manteniendo el control administrativo de los funcionarios que cuentan con este derecho, así como del estado de sus contratos, prórrogas y adendas, conforme a la normativa vigente.

Como parte de la gestión realizada, se procedió a crear, depuración y estandarización las bases de datos, incorporando controles automáticos que permiten identificar oportunamente las fechas de rigir, vencimiento y la necesidad de gestionar contratos, prórrogas y adendas. Este fortalecimiento del control interno permitió mejorar la trazabilidad de la información y reducir riesgos de vencimientos, duplicidad de pagos y pagos no realizados.

Durante la revisión efectuada en el 2025 se identificaron y corrigieron 7 casos con inconsistencias en el sistema Integra, en los cuales el pago de la Dedicación Exclusiva no se estaba aplicando correctamente, logrando regularizar la situación contractual y salarial de los funcionarios afectados.

### Cuadro 7: dedicación exclusiva – 2025

Estado del proceso de Dedicación Exclusiva – 2025		
Aspecto	Cantidad / Estado	Observaciones
Funcionarios con contrato, adenda o prórroga	567	Registro depurado y actualizado
Inconsistencias en sistema Integra	7 casos corregidos	Pagos regularizados

**Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Servicios del Personal, DGIRH–MOPT, con base en registros administrativos y bases de datos internas, 2025.**

### PUNTO F.) ESTUDIOS DE ANUALIDADES

En relación con los estudios de anualidades, durante el año 2025 la área de Servicios del Personal recibió un total de 37 estudios, los cuales fueron analizados conforme a la normativa vigente y a los criterios técnicos establecidos.

Producto de este proceso, se lograron realizar 27 estudios, mientras que 10 estudios permanecen pendientes de ejecución, los cuales se encuentran debidamente identificados y en seguimiento administrativo, sujetos a validaciones finales y coordinación con la Unidad de Remuneraciones para su aplicación efectiva.

La gestión y control de estos estudios ha permitido priorizar los casos conforme a su grado de avance, garantizando trazabilidad, orden y transparencia en el proceso de reconocimiento de los aumentos anuales.

### Cuadro 8: estudio de anualidades – 2025

Estado de los estudios de anualidades – 2025	
Estado del estudio	Cantidad
Estudios recibidos	37
Estudios realizados	27
Estudios pendientes de ejecución	10

**Fuente: Dpto. de Gestión de Servicios del Personal, Archivo de Recursos Humanos, 2025.**

## **PUNTO H) TRASLADOS PRESUPUESTARIOS Y CARTAS DE PRESENTACIÓN**

### **TRASLADOS PRESUPUESTARIOS**

Durante el año 2025, el área recibió 9 solicitudes de traslados presupuestarios, las cuales requieren la elaboración de formularios, oficios y resoluciones, así como la gestión de firmas digitales ante las instancias correspondientes.

Al cierre del periodo evaluado, 4 solicitudes cuentan con resolución emitida, mientras que 5 solicitudes se mantienen pendientes de ejecución, encontrándose en distintas etapas del trámite, principalmente asociadas a la obtención de firmas y validaciones administrativas. Estas gestiones permanecen bajo seguimiento activo por parte del Unidad.

#### **Cuadro 9: Estado de los traslados presupuestarios – 2025**

Estado del trámite	
Solicitudes recibidas	9
Solicitudes con resolución emitida	4
Solicitudes pendientes de ejecución	5

**Fuente: Dpto. de Gestión de Servicios del Personal, Archivo de Recursos Humanos, 2025.**

## **PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DEL PERSONAL**

Con el propósito de complementar los resultados desarrollados en los apartados anteriores y brindar una visión integral del quehacer del Unidad de Servicios del Personal, se presenta a continuación una síntesis de los procesos sustantivos a cargo del área, conforme a las fichas de levantamiento de información elaboradas por el personal responsable de cada proceso. Este apartado permite

dimensionar la distribución de funciones, el volumen de gestión atendido, los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el año 2025, constituyéndose en un respaldo técnico de la gestión desarrollada.

## **1. GESTIÓN DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE PERSONAL**

Logros hechos

- Administración integral del archivo de expedientes de personal, garantizando organización, custodia y disponibilidad documental.
- Digitalización de 221 expedientes, equivalente a un 37 % del archivo documental.
- Atención del 100 % de las solicitudes de copias digitales dentro de los plazos establecidos.
- Implementación de medidas preventivas mediante la elevación de cajas con tarimas para la protección del archivo.
- Aporte técnico a la valoración documental remitida al Archivo Nacional.

## **2. GESTIÓN DEL PROCESO DE VACACIONES INSTITUCIONALES**

Logros hechos

- Consolidación de 57 ampos con un promedio de 500 boletas por ampo.
- Formalización de 319 acuerdos de compromiso con funcionarios.
- Atención de 673 solicitudes ( $\approx 80$  %) registradas mediante Microsoft Forms.
- Estabilización aproximada del 80 % del proceso, posterior al hackeo institucional.
- Coordinación técnica sostenida con la Dirección de Informática para la mejora del módulo de vacaciones.

### **3. DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INCENTIVOS, VIÁTICOS, GASTOS DE TRANSPORTE Y ANUALIDADES**

#### Logros hechos

- Reconstrucción integral y regularización de la base de datos de Dedicación Exclusiva, logrando la actualización total de la información y la normalización del control administrativo, con el proceso actualmente al día y sin rezagos.
- Regularización total de 44 formularios de viático corrido y 20 de gastos de transporte.
- Depuración y estandarización de bases de datos de Dedicación Exclusiva, con implementación de alertas automáticas para el control de vencimientos.
- Corrección de casos con pagos incorrectos en el sistema Integra.
- Depuración de la base de datos de Incentivos Policiales (315 registros).
- Elaboración de estudios de Carrera Profesional y Anualidades, conforme a la normativa vigente.
- Elaboración y coordinación logística de las cartas de presentación.

### **4. ACCIONES DE PERSONAL, CARTAS DE PRESENTACIÓN Y TRASLADOS PRESUPUESTARIOS**

#### Logros hechos

- Atención de 205 cartas de presentación.
- Gestión de 9 traslados presupuestarios (4 con resolución emitida).
- Elaboración de 11 informes técnicos por reclamos administrativos.
- Implementación de controles internos para mejorar la trazabilidad documental.

## **5. PENSIONES, CAUCIONES Y CERTIFICACIONES PARA PRESTACIONES**

### Logros hechos

- Regularización de certificaciones de vacaciones pendientes desde 2023.
- Actualización de estudios de 24 salarios.
- Tramitación de 44 casos de pensión.
- Gestión de 147 cauciones, con control activo de pendientes.
- Publicación y archivo de fines de gestión.

## **6. MODIFICACIONES DE HORARIO, DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y CONTROL DE ASISTENCIA**

### Logros hechos

- Tramitación de 144 modificaciones de horario.
- Gestión de 120 exoneraciones de marca.
- Actualización del universo de 305 funcionarios declarantes ante la CGR.
- Revisión de 2.160 bitácoras de asistencia.
- Elaboración de 60 proyectos de resolución disciplinaria.

## **7. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES (PRÉSTAMO DE PERSONAL)**

### Logros hechos

- Tramitación y resolución del 100 % de los convenios con vencimiento en 2025.
- Gestión de 5 convenios interinstitucionales, todos concluidos.
- Garantía de continuidad administrativa y jurídica de los préstamos de personal.

## **8. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, CONSTANCIAS SALARIALES Y CONTROL DE ASISTENCIA**

### Logros hechos

- Tramitación y gestión de 74 resoluciones administrativas, derivadas de instrucciones del Despacho Ministerial y de otras instancias competentes, relacionadas con la aplicación de medidas administrativas tales como suspensiones, amonestaciones y despidos, conforme a la normativa vigente.
- Elaboración y emisión de 81 constancias salariales y desgloses salariales, atendiendo de manera oportuna las solicitudes presentadas por las personas funcionarias y las dependencias institucionales.
- Elaboración de 161 informes mensuales de ubicación real de asistencia, como insumo para el control administrativo y la verificación del cumplimiento de la jornada laboral, encontrándose pendiente únicamente la revisión correspondiente al mes de noviembre, debido a la naturaleza operativa del servicio y al entorno de trabajo.
- Atención continua de consultas telefónicas y presenciales, brindando orientación técnica y apoyo administrativo a las personas usuarias de los servicios del área.

En términos generales, el proceso presenta un avance aproximado del 98 %, quedando algunos trámites supeditados a la recepción de respuestas o insumos externos necesarios para su conclusión.

## **9. PROYECCIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS CUOTAS PATRONALES ASEMOPT, CESANTÍAS, DURANTE EL PERIODO 2025**

### Logros hechos

Estas transferencias se realizan basado al salario mensual, total que devenga todos los funcionarios (as) que está asociada a la Asociación solidariadista del Ministerios de Obras Públicas y Transportes, para que una vez adquiera su derecho de jubilación la Asociación cancele las cesantías a los funcionarios (as) asociadas, siempre y cuando halla roto el tope que establece el código de

trabajo y sus reformas, de lo contrario tanto el MOPT. Como la asociación tendrán que cancelar a lo que le corresponde a cada dependencia.

A continuación, se detalla la información de las notas de revelación solicitadas bajo el oficio SUB-DCN-UAC-1395-2022 con fecha del 09 de diciembre del 2022, correspondientes al mes de NOVIEMBRE 2025 del MOPT.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes aporta los fondos de pensiones y complementarias (CCSS y OPC) y en tema de cesantía a ASEMOPT (un porcentaje de 5,33%, del salario total que cada funcionario (as) que devengan los asociados inscritos a la asociación, que para el mes de NOVIEMBRE 2025 es de 1.610 personas).

Contribución Patronal a otros Fondos privados (Asociaciones Solidaritas).

Se presenta el movimiento realizado en el mes de NOVIEMBRE 2025 hacia la Asociación Solidarita del Ministerio.

[  
**Cuadro N°10 proyección de las cesantías Presupuestada 2025**

<b>Monto Inicial</b>		<b>₡ 1 105 000 000,00</b>
<b>mes</b>	<b>porcentaje de traslado a la Asociación</b>	<b>monto de traslado mensual</b>
enero	5,33%	₡ 85 000 000,00
<b>Salario escolar</b>	<b>5,33%</b>	<b>₡ 85 000 000,00</b>
febrero	5,33%	₡ 85 000 000,00
marzo	5,33%	₡ 85 000 000,00
abril	5,33%	₡ 85 000 000,00
mayo	5,33%	₡ 85 000 000,00
junio	5,33%	₡ 85 000 000,00
julio	5,33%	₡ 85 000 000,00
agosto	5,33%	₡ 85 000 000,00
septiembre	5,33%	₡ 85 000 000,00
octubre	5,33%	₡ 85 000 000,00

noviembre	5,33%	₪	85 000 000,00
diciembre	5,33%	₪	85 000 000,00
			<b>1 105 000 000,00</b>

**Cuadro N°11. Aportes patronales durante el periodo del 5.33% pagados 2025**

	mes	porcentaje de traslado a la Asociación	monto de traslado mensual
	dic-24	5,33%	₪ 72 234 161,56
	ene-25	5,33%	₪ 72 373 300,18
	Salario Escolar	5,33%	₪ 72 053 155,06
	feb-25	5,33%	₪ 76 139 345,82
	mar-25	5,33%	₪ 78 024 748,94
	abr-25	5,33%	₪ 75 780 899,09
	may-25	5,33%	₪ 76 335 357,65
	jun-25	5,33%	₪ 76 752 876,96
	jul-25	5,33%	₪ 78 593 639,69
	ago-25	5,33%	₪ 77 841 186,71
	sep-25	5,33%	₪ 76 904 327,79
	oct-25	5,33%	₪ 79 122 718,25
	nov-25	5,33%	
	<b>TOTAL TRAMITADO</b>		<b>₪ 912 155 717,70</b>

**Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.**

## **10. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP 20 Y LA 39 RH.**

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) son reguladas internacionalmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la IFAC. A nivel nacional, su adopción se rige por leyes de presupuesto, resoluciones de contralorías

El Comité para el Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (el Comité) está preparando un conjunto de normas de contabilidad recomendadas para las entidades del sector público, conocidas como Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). La adopción de las NICSP por los gobiernos mejorará tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por entidades del sector público. El Comité reconoce el

derecho de los gobiernos y de quienes fijan las normas nacionales de establecer directrices y normas contables para la presentación de estados financieros por el sector público de su jurisdicción. El Comité insta la adopción de las NICSP y su armonización con los requisitos nacionales. Sólo se podrá afirmar que los estados financieros cumplen las NICSP si cumplen los requisitos de cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que sean de aplicación. generales y decretos ejecutivos específicos que establecen su implementación obligatoria y en cada institución debe conformar una comisión que controle su aplicación de todas las NICSP, en nuestro caso, Recursos Humanos, deben controlar las NICSP20 y 39.

En complemento a la información solicitada mediante el oficio SUB-DCN-UAC-13952022 de fecha 09 de diciembre 2022 cuyo objetivo es recopilar información para revelar en las Notas Explicativas de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo periodo 2022 sobre NICSP 39 Beneficios Empleados, y que se les ha solicitado presentar de forma mensual a la Contabilidad Nacional sobre las partidas de aguinaldo, salario escolar, vacaciones y el aporte a Asociación Solidarista; además, esta Dirección requiere la información que se solicita en la Política supra citada para el reconocimiento de la estimación del registro de la provisión a partir de cinco años antes de cumplir el derecho a pensionarse, **Proyectado**.

#### **NOVEDADES.**

Las novedades más recientes en las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) se centran en la actualización hacia la contabilidad de devengo (acumulación) y la emisión de nuevas normas que regulan activos de infraestructura, patrimonio histórico, beneficios sociales, ingresos y gastos de transferencia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el caso de recursos deberá estar reportando, este tipo información a la Dirección Financiera del MOPT, como es vacaciones aguinaldo salarios escolar entre otros. por ejemplo:

#### **AGUINALDO**

Los datos que se encuentran en la matriz corresponden a rubro de aguinaldo calculado por programa, con el propósito de tener la Cuadro Cuadro N°12 información proyectada de forma inmediata en los momentos que se solicite.

<b>Programa</b>	<b>Salario Bruto Mensual</b>	<b>Parte proporcional Mensual de Aguinaldo</b>	<b>Parte proporcional del aguinaldo acumulada</b>
326	809 452 530,95	67 454 377,58	67 454 377,58
327	499 661 326,50	41 638 443,88	109 092 821,45
328	84 550 401,00	7 045 866,75	116 138 688,20
329	85 560 746,00	7 130 062,17	123 268 750,37
331-01	862 879 108,83	71 906 592,40	195 175 342,77
331-02	29 447 947,04	2 453 995,59	197 629 338,36
	<b>2 371 552 060,32</b>	<b>197 629 338,36</b>	

**Salesco. (salario escolar)**

Los datos que se encuentran en la matriz corresponden a rubro de salario escolar calculado por programa:

**Cuadro 13.**

<b>Programa</b>	<b>Salario Bruto Mensual</b>	<b>Parte proporcional Mensual de Salario</b>	<b>Parte proporcional del Salario Escolar acumulada</b>
8326	809 452 530,95	67 427 395,83	67 427 395,83
327	499 661 326,50	41 621 788,50	109 049 184,33
328	84 550 401,00	7 043 048,40	116 092 232,73
329	85 560 746,00	7 127 210,14	123 219 442,87
331-01	862 879 108,83	71 877 829,77	195 097 272,64
331-02	29 447 947,04	2 453 013,99	197 550 286,62
	<b>2 371 552 060,32</b>	<b>197 550 286,62</b>	

**Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.**

**VACACIONES**

Cabe mencionar que las vacaciones también se debe generar estos tipos de reporte en el momento que la Comisión de las NICSP lo solicite. Es importante tener presente estos requerimientos se debe crear en el sistema de vacaciones, para poder tener una información expedita, mediante un reporte que considere las vacaciones acumuladas y proporcionales que cada funcionario (a) tengan en el momento oportuno requerido.

## **11. COSTO DE VIDA CONFORME A LA LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO (10159)**

Cabe mencionar que en el anteproyecto del presupuesto ordinario 2024 y por directrices del Ministerio de Hacienda, se reforzó las diferentes partidas de salarios y cargas sociales un incremento económico para cancelar el costo de vida de los años 2020 al 2023 a todos los funcionarios del sector público, en este caso MOPT.

Es importante tomar en cuenta que, para la actualización del salario 2024 se tuvo que aplicar en el sistema integra la confección de las acciones de personal ( P21) que hiciera contar dicho incremento, conforme a lo señalado en los requerimientos de la Ley Marcos de empleo Público (10159),

## **12. PAGOS DE LOS AUMENTOS ANUALES RETROACTIVO**

Asimismo se instruyó, con oficio CARTA-MOPT-DVA-DGIRH-DGSP-2025-1169, y como es de su conocimiento, el suscrito, se encargó del análisis correspondiente en tema de los aumentos anuales de conformidad con las normativas de la ley 9635, ley 10159, entre otras con el apoyo de los licenciados Roger Coto en la distribución de los filtros y escenarios a valorar y en razón de que en primera instancias los datos que se solicitaron carecían algunas información para poder determinar los escenarios de análisis.

Con las limitaciones que teníamos en la información anterior le solicite al Lic. Rafael Andrés Mora, para que me solicitara una nueva extracción de datos con los nuevos requerimientos al ministerio de Hacienda por medio del módulo de ARANDA, para que suscrito pudiera concretar el análisis de la información correspondiente a los Aumentos Anuales conforme a la Ley N.º 9635 y en aplicación de lo establecido en la “Circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023, suscrita por la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Licda. Laura Fernández Delgado, en la cual se detallan los lineamientos a seguir para el pago de las anualidades de los períodos 2020–2021, 2021–2022 y 2022–2023”, una vez que concluyó con esta etapa le solicite la colaboración al Licenciado Mora para que me construyera las masiva de las carga de aumentos anuales.

A continuación, se detallan los escenarios valorados conforme a la Ley Marco de Empleo Público y la base de datos suministrada por el Ministerio de Hacienda mediante Sistema Aranda, el cual contiene 2872 funcionarios (as) del MOPT. Con dicha base se realizaron las siguientes clasificaciones:

- a.** Funcionarios con Salario Compuesto menor al Salario Global: 636
- b.** Funcionarios con Salario Compuesto mayor al Salario Global: 466
- c.** Funcionarios en transición al Salario Global (Fase 4): 128
- d.** Funcionarios a los que se les canceló la anualidad en 2024: 657
- e.** Funcionarios sin derecho al pago por contar con Evaluación del Desempeño inferior a “Muy Bueno”: 11
- f.** Funcionarios que no se encuentran en planilla y no poseen pago: 8
- g.** Funcionarios extranjeros: 2
- h.** Funcionarios que ya cuentan con Salario Global: 964 al final de mi gestión

Se procedió al cálculo de los montos correspondientes conforme a lo estipulado por MIDEPLAN, tomando en cuenta que el reconocimiento debe efectuarse un mes después de la fecha de cumplimiento, según lo indicado en la Circular citada. Asimismo, se informa que únicamente se cancelará la anualidad a los funcionarios con Salario Compuesto inferior al Salario Global, conforme al Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público (10159).

Por lo anterior, corresponde el reconocimiento de una (1) anualidad a los funcionarios que cumplieron con el período respectivo y su arrastre a la fecha de pago. Lo cual el suscrito, solicita cargar las masivas correspondientes en la Primera Quincena de noviembre del año en curso.

## MATRIZ DE CIFRAS DE CONTROL, PAGO DE ANUALES.

**Cuadro 14.**

Datos Masiva 1			Datos Masiva 2			
Programa	Cantidad funcionarios	Monto	Programa	Cantidad funcionarios	Monto	TOTAL M1*M2
326	69	2.605.261,12	326	82	3.403.699,78	6.008.960,90
327	109	3.327.757,64	327	151	5.620.761,81	8.948.519,45
328	12	461.901,87	328	4	104.346,92	566.248,79
329	19	688.237,16	329	18	556.417,85	1.244.655,01
331-01	68	1.969.239,79	331-01	71	2.655.051,30	4.624.291,09
<b>TOTALES</b>	<b>277</b>	<b>9.052.397,58</b>	<b>TOTALES</b>	<b>326</b>	<b>12.340.277,66</b>	<b>21.392.675,25</b>

**Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.**

Es importante señalar que para cada caso se verificó la Evaluación del Desempeño correspondiente, utilizando la información suministrada por el Departamento de Gestión del Rendimiento, ya que, debido a los incidentes cibernéticos ocurridos en las plataformas institucionales, la información del SIRH permanece incongruente. Asimismo, se consideraron subsidios por incapacidad y demás incidencias salariales al realizar el cálculo retroactivo con datos históricos del sistema Integra V1.

Se instruye proceder con la carga de las masivas en Integra Web (Acciones de Personal) y Integra Remoto (Pagos Adeudados) para la primera quincena de noviembre 2025, conforme a los archivos remitidos vía correo electrónico, considerando que se debe realizar la carga manual a los funcionarios extranjeros.

De igual manera, se deberá coordinar que, a partir de septiembre 2025, los aumentos anuales se ejecuten mediante el módulo Antigüedad 9635 en Integra, con rige el 1° de cada mes, modificando las acciones (P21) que el sistema general mes siguiente, para evitar acumulaciones futuras, analizando siempre la Evaluación del Desempeño que amerite los funcionarios (as).

Se le entregaron dos masivas y los dos archivos de calculo que respaldan los pago de anuales 2025 correspondientes.

Asimismo se les informa a las encargada coordinadoras que aquello anualidades que se cancelaron en el periodo 2025 con los diferentes rige de cumplimientos se deben confeccionar las acciones de personal para información de sistemas, con el propósito que se haga constar que fueron cancelas por cargas masivas y así no caer en doble pago de anualidad de ese periodo, aquellos anuales que no se cancelaron del periodo 2025 de acuerdo al mes de cumplimiento, el Departamento de Servicios del Personal, por medio de la Unidad de Servicios del Personal, deberá analizar si proceden cancelarlas, valorando los siguientes escenarios; si fueron pasado al salario global, revisar si el salario compuesto es superior al salario global, revisar si tiene nombramientos ascensos cese y nombramientos en propiedad, analizar los periodos antes del evento de nombramientos entre otros.

### **13, INCAPACIDADES-**

Con respecto a las incapacidades llegamos a tener un pendiente de 1400 boleta de incapacidades por situaciones como ; falta de contenido, retrocesos de las dependencias que no las enviaba en tiempo, entre otras, lo que nos llevó tomar acciones inmediatas una vez que fueron aprobadas las modificaciones presupuestarias que se hicieron por medio de decretos Ejecutivos, y se acciono al personal, un día específico a varios analista y técnicos para digitar boletas de incapacidades logrando 85% del Pendiente del mes de diciembre-2025, por cuanto el contenido presupuestario para incapacidades del mes de diciembre no alcanzó, lo cual quedo para aplicar en el mes de enero-2026.

### **14. TIEMPO EXTRAORDINARIO.**

Al cierre de diciembre, quedo un pendiente aproximadamente de 200 informe de tiempo extraordinario, esto por cuanto la División Marítimo Portuario tiene un rezago de tres meses de informes pendientes, de igual manera la DGPT un rezago de todo el año 2025. A raíz de lo antes citado, la DGIRH autorizó que se remitieran para poder gestionarlo, donde nos incrementó un volumen total de 1000 informes entre los meses de setiembre, octubre y noviembre. Aunque se procedió a realizar un plan de contingencia no se logró salir con la tarea, lo cual conlleva que todos

los informes que no se aprobaron queden por reclamo administrativo para el periodo 2026. Recalcando que, aunque el Departamento de Servicios del Personal, haga su mayor esfuerzo en emitir Circulares durante principios de año y a mediados de año, las Divisiones y las Jefaturas omiten la normativa, Por esta razón, el Departamento de Servicios del Personal, deberá tomar otras acciones, con el apoyo de la dirección de Recursos Humanos.

#### **15. PLANILLA REPORTADA A LA CCSS (SICERE).**

En este apartado, cabe mencionar que todas las nóminas de pago que se elaboraron durante los 2020 al 2025 fueron presentada y cancelada en forma y tiempo, con lo estableció por la CCSS y que fueron cancelada las cargas sociales conforme a los salarios devengado por los funcionarios (as) tarea ejecutada en coordinación con la Dirección Financiera, esta conciliación es con el propósito de tener los visados de los dineros cancelados.

#### **16. CONCILIACIONES, SIGAF, INTEGRA Y SICERE),**

Esta actividad, se elabora una conciliación del pago de las nóminas que se cancelan en los sistemas integra, sigaf y sicere, para ser presentada a contabilidad Nacional y presupuesto;

**a. Sistema integra;** se consideran todos los pagos que generan en el departamento de Servicios del personal todas las quincenas, con el propósito de conciliarlos al mes siguiente, lo que se canceló en el mes anterior.

**b. Sigaf;** es el sistema que controla el gasto financiero de la institución, y lo que todos los movimientos de pagos para los funcionarios que se genera en integra, son descargado de forman automatizada, para ir monitoreando el gasto del erario público.

**c. Sicere;** Actividad que, al tercer día hábil del mes siguiente, ejecutado el pago de los funcionarios, mensualmente en una planilla resumida, mediante con una serie de requerimiento, como incapacidades, permisos, extranjeros, cambio de regímenes, salarios, entre otros.

Cabe mencionar que, en este apartado, esta tarea quedo elaborada al mes noviembre 2025.

## **17. ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDE (ANC) (PAGOS INDEBIDOS).**

En el ámbito del derecho administrativo y financiero, las acreditaciones que no corresponden se entienden como aquellos depósitos, pagos o transferencias efectuados por error material, técnico o administrativo, sin que exista una causa jurídica válida que los respalde.

De conformidad con los principios generales del derecho, particularmente el principio de legalidad y el principio de enriquecimiento sin causa, ningún funcionario o particular puede beneficiarse de recursos públicos sin fundamento jurídico legítimo. En consecuencia, toda suma acreditada indebidamente genera la obligación de restitución por parte de quien la haya recibido.

El Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no Corresponden (Decreto N° 34574-H) en Costa Rica establece el marco legal para recuperar fondos transferidos erróneamente por el Estado. Aplica a salarios, pensiones, subvenciones y pagos a proveedores que no correspondan por errores, dolo o negligencia, gestionado la coordinación con la Tesorería Nacional, de la hacienda pública en el ordenamiento jurídico costarricense, este tipo de situaciones se vincula con lo dispuesto en la norma como:

- ✓ El deber de resguardo de los fondos públicos.
- ✓ La responsabilidad administrativa y civil del funcionario.
- ✓ La obligación de reintegro de pagos indebidos.

Asimismo, la Administración Pública se encuentra facultada para iniciar procedimientos administrativos de recuperación, incluyendo:

- ✓ Deducciones salariales (previo debido proceso).
- ✓ Arreglos de pago.
- ✓ Cobro administrativo o judicial.

El receptor del monto indebido, aun cuando haya actuado de buena fe, no queda exento de la obligación de devolver lo percibido, dado que el error no genera derechos adquiridos sobre fondos públicos.

Finalmente, la omisión en la recuperación de dichos montos podría generar responsabilidades para los funcionarios encargados de la gestión financiera, conforme a los principios de control interno y fiscalización de los recursos públicos.

## A. ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN (ANC)

- En los años 2020 al 2025 actualmente hay registrado y detectado 142 ANC las cuales suman un total de ¢122.341.623,00 (ciento veintidós millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos veintitrés colones con 00/100).
- A la fecha cancelaron 66 ANC, por un monto de ¢36.824.437,23 (treinta y seis millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y siete colones con 23/100).

Cuadro 15. b. Veamos la siguiente Matriz de ANC:

MES	PROCESO DE SUMAS PAGADAS DE MAS			MONTO ANC POR MES	Sumas recuperadas por mes
	REGISTRO DE ANC NUEVAS	CANCELADOS	PENDIENTES		
ene-25	5	3	2	¢4 406 976,07	¢2 461 426,70
feb-25	4	2	2	¢3 490 241,33	¢688 910,90
mar-25	32	17	15	¢15 133 762,35	¢5 120 877,81
abr-25	5	2	3	¢1 858 738,20	¢186 386,60
may-25	7	3	4	¢17 305 107,17	¢1 961 089,42
jun-25	7	5	2	¢20 927 269,12	¢2 767 186,14
jul-25	5	2	3	¢4 592 057,92	¢3 090 294,48
ago-25	8	3	5	¢1 570 433,00	¢1 628 036,58
sep-25	7	3	4	¢11 863 728,58	¢4 290 948,41
oct-25	60	24	36	¢40 756 739,45	¢13 200 034,19
nov-25	2	2	0	¢436 569,90	¢1 429 246,00
dic-25			0	¢0,00	0
<b>TOTALES</b>	<b>142</b>	<b>66</b>	<b>76</b>	<b>¢122 341 623,09</b>	<b>¢36 824 437,23</b>

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.

- Cabe mencionar que el registro acumulado viene desde la totalidad de ANC acumuladas del 2013 a la fecha son 181 casos, los cuales se encuentran en diferentes etapas, como se indica a continuación:

Cuadro 16. c. Veamos la siguiente Matriz de los pendientes;

ESTADO DE LOS PENDIENTES ANC		
ESTADO ACTUAL	CANTIDAD	SEGUIMIENTO
1° Comunicado	4	1 MES- nuevo oficio
2° Comunicado	12	1 MES- nuevo oficio
3° Comunicado	5	1 MES- nuevo oficio
Acuerdos de pago	43	llamar y enviar correos recordatorios todos los meses
Despacho del Ministro	25	cada 3 meses enviar oficio
Dirección Jurídica	6	cada 3 meses enviar oficio
Ministerio de Hacienda	9	cada 3 meses enviar oficio
Organos Directores	34	cada 3 meses enviar oficio
Rebajo planilla	43	todos los meses descargar los rebajos para el informe de hacienda
<b>TOTAL DEL 2013 A LA FECHA</b>	<b>181</b>	
cancelados	23	pendiente hacer certificación de cancelación para enviar al archivo

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.

- Según el informe de octubre presentado a Tesorería y Contabilidad Nacional las Acreditaciones que no corresponde, el acumulado asciende al monto de ¢115.089.332.35 (ciento quince millones), a la fecha de este informe.

### Cuadro 17. c. Matriz de control de ANC;

CONTROL DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN											
ANEXO 1											
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES											
AL: 31 OCTUBRE 2025											
PERIODO	SALDOS PERIODOS ANTERIORES	DISMINUCION CUENTA POR COBRAR							MONTO TOTAL POR RECUPERAR	SALDO ACUMULADO	
		SUMAS RECUPERADAS DE PERIODOS ANTERIORES	SUMAS RECUPERADAS DE PERIODOS ANTERIORES, DURANTE EL PERIODO ACTUAL	ANULADOS	COBRO JUDICIAL	INCOBRABLE POR DEFUNCIONES	MONTO EXIGUO DECLARADO (DGH)	AJUSTE POR RENTA Y PENSIONES (viene del Anexo 3)			CCSS cuota obrera (va a anexo 5)
ene-25		€4 406 976,07	€2 461 426,70	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€78 692,60	€302 806,70	€1 564 050,07	€1 564 050,07
feb-25		€3 490 241,33	€688 910,90	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€39 329,60	€105 130,20	€2 656 870,63	€4 220 920,70
mar-25		€15 133 762,35	€5 120 877,81	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€357 060,57	€667 070,20	€8 988 753,77	€13 209 674,47
abr-25		€1 858 738,20	€186 386,60	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€1 465,90	€1 670 885,70	€14 880 560,17
may-25		€17 305 107,17	€1 961 089,42	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€476 131,30	€412 484,59	€14 455 401,86	€29 335 962,03
jun-25		€20 927 269,12	€2 767 186,14	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€314 350,47	€282 522,34	€17 563 210,17	€46 899 172,20
jul-25		€4 592 057,92	€3 090 294,48	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€267 771,36	€265 049,38	€968 942,70	€47 868 114,90
ago-25		€1 570 433,00	€1 628 036,58	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€32 796,34	€58 623,55	(€149 023,47)	€47 719 091,43
sep-25		€11 863 728,58	€4 290 948,41	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€291 773,18	€7 281 006,99	€55 000 098,42
oct-25		€40 756 739,45	€13 200 034,19	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€138 573,77	€3 899 664,93	€23 518 466,56	€78 518 564,98
nov-25		€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€78 518 564,98
dic-25		€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€78 518 564,98
<b>TOTALES</b>		<b>€121 905 053,19</b>	<b>€35 395 191,23</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1 704 706,01</b>	<b>€6 286 590,97</b>	<b>€78 518 564,98</b>	
Saldo Periodos Actual										€78 518 564,98	
Saldo Total										€115 089 332,35	

Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.

### Cuadro 18. Casos de la Policías Transito.

- Con respecto a los 55 casos de los policías de tránsito, 21 firmaron la autorización para el rebajo por planilla, 17 firmaron un acuerdo de pago, y 17 cancelaron el monto adeudado.

REPORTE DE LOS 55 CASOS DE ANC –POLICIA TRANSITO	
<b>21</b>	<b>Rebajo por nomina (planilla)</b>
<b>17</b>	<b>Acuerdo de pagos</b>
<b>17</b>	<b>Cancelaron en la totalidad</b>
<b>55</b>	<b>total</b>

Fuente: Expediente Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.

Cabe mencionar que toda esta información, que fue entregada a la analista que asumió las funciones que tenía la Licenciada Grisela Alpízar Lara, en el cual proceso se encontraba al día con respecto a las ANC. Y reclamos administrativos por di referencias salariales

Queda pendiente el respaldo por parte de la unidad con respecto a los archivos de mi equipo, por lo anterior, procedió a entregar respaldos a la compañera Laureana Romero y Annette Vásquez, por medio de llaves maya.

## 18. CESANTÍAS

Durante el período se han recibido 88 resoluciones de prestaciones legales, con la siguiente distribución según el estado del trámite.

**Cuadro 19. Resoluciones por cesantías**

<b>Estado del trámite</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
<b>Pendiente</b>	1	1%
<b>En proceso</b>	12	14%
<b>Pagada</b>	70	80%
<b>Devuelta</b>	4	5%
<b>Rechazada SPP</b>	1	1%
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.**

En cuanto a concepto se distribuye de la siguiente manera;

- a. Por prestaciones legales son 31 para proceso de pago
- b. Adiciones a resoluciones de Vacaciones 57, por retrasos pago por del saneamiento de la data y registro de vacaciones.

## 19. INSTRUMENTO DE CONTROL DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO

El siguiente instrumento control de la aplicación del artículo 36 del reglamento de LMEP es para garantizar el cumplimiento de las normas y estándares técnicos en el desarrollo de productos y servicios. Para identificar y corregir posibles defectos, este control implica Analizar, probar y

supervisar las variables en la aplicación de los nombramientos y traslados. Interino o en propiedad, conforme narra lo establece el art. 36 de la LMEP.

...Artículo 36.-Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupen en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, así como en casos de reingreso en el servicio público sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación.

Las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, en los siguientes movimientos de personal para cada supuesto:

- a) Movimientos de personal en propiedad a través de las figuras de ascenso, descenso u otras similares:** La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global en el caso de los movimientos ascendentes en la estructura clasificatoria u ocupacional cuando el salario global aplicable, según la nueva clase de puesto asociada, sea superior al salario total ordinario que devenga la persona trabajadora en el puesto o clasificación precedente. En caso de que el salario global del nuevo cargo sea inferior, la persona podrá ascender en el esquema de salario compuesto, en virtud del principio de carrera administrativa.
- b) Permutas:** Se deberá aplicar el salario global en el nuevo nombramiento en el caso de movimientos de personal a través de figuras de traslado o permuta, u otras similares, siempre que haya un cambio en la clasificación del puesto y el salario global de la nueva clasificación sea superior a la que ocupa la persona funcionaria.
- c) Salario global alcanzado por salario compuesto:** Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global fijado para la clase de puesto ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona.

Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global; aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el inciso a) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

**d) Salario compuesto alcanzado por salario global:** Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, en un puesto con una relación de empleo estatutaria, pública o mixta, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga, en virtud de que al momento de entrar en vigencia la Ley, este fuese superior al salario global de referencia para la misma clasificación y, además, quedase excluido por circunstancia, de cualquier incremento en el salario base o en los montos y composición de los complementos salariales inherentes.

Lo anterior de conformidad con el inciso b) del Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público. El cambio automático de régimen salarial en los anteriores supuestos, aplicará indistintamente de si se trata de relaciones laborales por plazo definido o indefinido; en condición interina, propietaria o de otra naturaleza cuando correspondan a puestos sin sometimiento a un régimen de carrera administrativa; tampoco será condicionante si el puesto está vacante o el nombramiento se efectúa para la sustitución temporal del titular.

Importante tener presente el artículo 37.- Supuestos de inaplicación del salario global. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupan en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, no se aplicará estrictamente en los siguientes supuestos:

a) Cuando a partir de la entrada en vigor del nuevo régimen de Salario Global, una persona que perciba su remuneración con base en esquema de salario compuesto se reincorpore al puesto en el cual ha mantenido un nombramiento titular o en propiedad, por haber concluido la condición o plazo que suspendía temporalmente el vínculo y ejercicio del puesto.

b) En los nuevos nombramientos que se efectúen a partir de entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, tratándose de dos figuras importantes como los Reingresos y reubicaciones de:

-Un **reingreso** en el servicio público mediando continuidad laboral siempre que el nombramiento no implique un cambio de puesto.

-Movimientos de personal a través de la figura de **reubicación**, de traslado o permuta, u otros similares, siempre que no haya un cambio en la clasificación de puesto.

En ambos supuestos no se podrá aplicar de forma automática el salario global, sino que se deberán aplicar el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

c) A quienes al momento de entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, devenguen un salario compuesto bruto que sea menor al salario global inherente a la clasificación de su puesto.

A las personas que estén en esta situación se les debe respetar el pago de salario total ordinario y se le efectuarán ajustes por anualidades o actualizaciones que sean normativamente procedentes en la remuneración base y en los complementos inherentes, hasta que el salario compuesto bruto respectivo alcance al salario global respectivo en los términos reglados en el artículo anterior de este reglamento.

d) A quienes de previo a entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, devenguen un salario en esquema compuesto que sea mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el esquema de salario global.

A las personas que estén en esta situación, se les respetará el pago de salario total ordinario, pero no se les efectuarán ajustes incrementales o actualizaciones en la remuneración base ni en los complementos inherentes o su composición, hasta que el salario global alcance al

salario compuesto bruto que devenga la persona, debiendo hacerse efectivo el traslado al régimen de salario global en los términos del artículo anterior del presente reglamento.

Análoga condición se deberá asumir cuando respecto a una persona, estén pendientes de materializarse ajustes salariales individuales o generales, sea con efectos en el salario base o en algún complemento salarial, que se hubiesen consolidado desde antes de entrar en vigencia el nuevo régimen de Salario Global o que se hubiese impulsado para reconocimiento desde antes de que ese régimen entrara en vigor, conforme con la normativa que estuviese vigente en ese momento y esté pendiente la resolución por parte de la Administración. Lo anterior, siempre que el ajuste individual o general, derive para la persona, en un monto de salario total, bruto y ordinario, mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el esquema de salario global.

También tengamos encuentra el artículo 38.- Puestos que devengan salario único o global previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupen en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, no se aplicará a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo régimen de Salario Global, devenguen un salario único o salario global que sea mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el nuevo esquema de remuneración global.

A las personas que estén en esta situación, se les respetará el pago de salario único o salario global válidamente devengado, pero, a partir de ese momento, no se les efectuarán ajustes incrementales o actualizaciones hasta que su salario sea igualado o superado por el salario correspondiente en la columna salarial global que se dispone en la Ley Marco de Empleo Público y el presente reglamento. Cuando se cumpla esta última condición, se deberá hacer efectiva y de manera inmediata el traslado de la persona involucrada al esquema de salario global derivado de las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público.

En los supuestos del personal que involucre a personas servidoras que se mantengan en un régimen de salario único o global distinto al derivado de la aplicación de los preceptos establecidos en la Ley Marco de Empleo Público, estos serán trasladados al nuevo esquema definido por la Ley Marco

de Empleo Público, siempre y cuando su remuneración previa a la vigencia de dicha Ley sea inferior a la determinada por el nuevo esquema.

## 20. RECLAMOS ADMINISTRATIVO, DEL SALARIO COMPUESTO AL SALARIO GLOBAL

La siguiente matriz consta con los reclamos administrativos por transición del salario compuesto al salario global, en donde 110 funcionarios presentaron su oficio del reclamo de acuerdo a su nombramiento después de su vigencia de la ley 10159, fueron analizados y cancelados conforme al instrumento, indicado al punto 19, lo estaban a derecho, además pendiente 199 casos que se determinaron, y quedaron sujetos a posibles estudios, por periodos cortos de dos o meses, pero tener reclamos por los servidores, y quedaron sujetos a la viabilidad de análisis por el Departamento de Servicios del Personal, a continuación la matriz.

**Cuadro 20. Matriz de reclamos.**

#	Cedula	Nombre	Puesto	Descripción	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Final Vigencia
1	0111400781	Peralta Flores Marta	013717	Ascenso Interino	18/2/2023	30/12/2023
2	0108720837	Chaves Carvajal Victoria Marisol	012041	Nombramiento en Propiedad	2/5/2023	30/12/2023
3	0112970117	Leon Brenes Carolina Vaness	108125	Ascenso Interino	1/5/2023	30/12/2023
4	0113940756	Casares Mora Keren Alexandra	030321	Ascenso en Propiedad	18/2/2023	30/12/2023
5	0113130413	Ferreiro Roman Carlos Jose	013667	Ascenso Interino	1/5/2023	30/12/2023
6	0111690871	Umaña Vargas Adriana	030357	Ascenso Interino	1/7/2023	30/12/2023
7	0115100806	Villalobos Mora Andrea Rebeca	015626	Ascenso en Propiedad	15/8/2023	30/12/2023
8	0304420944	Arrieta Brenes Marco Luis	015490	Nombramiento Interino	31/8/2023	30/12/2023
9	0113350908	Victor Castro Gloria Catalina	030539	Ascenso Interino	1/5/2023	30/12/2023
10	0112560470	Chacon Calvo Jimmy	089022	Ascenso en Propiedad	16/7/2023	30/12/2023
11	0113680028	Blanco Soto Roxana Maria	030340	Ascenso en Propiedad	16/8/2023	30/12/2023
12	0112550684	Fernandez Hernandez Dayanna Ginnett	013735	Ascenso Interino	18/2/2023	30/12/2023

13	0108730533	Bonilla Ramirez Gerardo Antonio	014495	Ascenso Interino	1/8/2023	30/12/2023
14	0115080970	Prado Prado Zaida Dayanna	029806	Ascenso Interino	1/8/2023	30/10/2023
15	0204060547	Cruz Morales Gretel	095861	Ascenso Interino	1/9/2023	30/12/2023
16	0113330866	Marin Ortiz Sara Patricia	022769	Ascenso Interino	1/6/2023	30/11/2023
17	0115980841	Morales Mora Karla Paola	013842	Ascenso Interino	16/5/2023	30/12/2023
18	0701240036	Mayers Samuels Karla Florencia	030222	Ascenso en Propiedad	16/8/2023	30/12/2023
19	0401880577	Morales Tenorio Eric Antonio	029769	Ascenso Interino	16/8/2023	30/12/2023
20	0113390971	Mora Elizondo Francisco Javier	047747	Ascenso Interino	16/12/2023	30/12/2023
21	0602970804	Rodriguez Molina Albert Francisco	016163	Nombramiento en Propiedad	16/3/2023	30/12/2023
22	0111630070	Guzman Redondo Rosibel De Los	030063	Ascenso Interino	16/5/2023	30/12/2023
23	0110460564	Ortiz Campos Maria del Mar	013103	Ascenso Interino	16/10/2023	30/12/2023
24	0603610671	Chavarria Mojica Adriana Marcela	046128	Ascenso Interino	16/9/2023	14/6/2023
25	0110820686	Elizondo Robles Jorge Arturo	017347	Ascenso Interino	1/5/2023	15/11/2023
26	0603340167	Marchena Rosales Nelson Jose	014954	Ascenso en Propiedad	1/7/2023	30/12/2023
27	0303890906	Quiros Solano Yendry Natalia	076222	Nombramiento Interino	1/6/2023	30/12/2023
28	0109620001	Sanchez Del Valle Fabrizio	028644	Ascenso Interino	1/8/2023	30/12/2023
29	0304940203	Solis Camacho Mariana	012522	Nombramiento Interino	1/7/2023	30/12/2023

30	0113450918	Morales Monge Mariana	076263	Nombramiento Interino	1/7/2023	30/12/2023
31	0112510222	Alvarado Garcia Lucia Emilia	059443	Ascenso Interino	1/5/2023	30/12/2023
32	0109820452	Mora Barquero Fernando Mauricio	013352	Ascenso Interino	16/8/2023	30/12/2023
33	0113860103	Lobo Gonzalez Cynthia Lucia	015545	Ascenso Interino	1/6/2023	30/11/2023
34	0109110633	Flores Ortiz Fernando Angel	095846	Ascenso Interino	16/10/2023	30/12/2023
35	0303820590	Lopez Coto Jose Alberto	016908	Ascenso en Propiedad	16/9/2023	30/12/2023
36	0113030811	Vargas Cascoante Allan Roberto	012051	Nombramiento Interino	17/10/2023	30/12/2023
37	0900880303	Valverde Arias Marvin Eduardo	073070	Ascenso Interino	1/11/2023	30/12/2023
38	0114910909	Chacon Leiva Thomas Eduardo	030179	Ascenso Interino	1/11/2023	30/12/2023
39	0114140317	Quesada Madrigal Maria Adelina	015479	Ascenso Interino	1/11/2023	30/12/2023
40	0114470851	Mejias Granados Jurguen Javier	029208	Ascenso Interino	16/2/2023	30/12/2023
41	0115700870	Cerdas Chavarria Kevin Armando	028558	Ascenso Interino	1/11/2023	30/12/2023
42	0113400024	Jimenez Sanchez Walter Adrian	101242	Ascenso Interino	1/10/2023	30/12/2023
43	0110240652	Ulloa Romero Patricia Maria	072365	Ascenso Interino	16/2/2023	30/11/2023
44	0111630751	Dotti Sanabria Ruy Eduardo	017334	Ascenso en Propiedad	1/7/2023	30/11/2023
45	0115850535	Ramirez Mendez Randy Moises	047704	Nombramiento en Propiedad	17/11/2023	30/11/2023
46	0112880964	Brenes Retana Karina Lisette	028901	Nombramiento Interino	1/8/2023	30/12/2023

62	0304050996	Barboza Araya Maria Carolina	030385	Ascenso Interino	16/11/2023	30/11/2023
63	011180170	Aguilar Mora Marvin Antonio	072443	Ascenso Interino	16/4/2023	30/12/2023
64	0111480959	Chaves Gutierrez Hugo Alberto	073045	Ascenso Interino	1/12/2023	30/12/2023
65	0113540766	Leon Duarte Juan Ignacio	377040	Ascenso Interino	16/12/2023	30/12/2023
66	0114260633	Villalobos Gutierrez Maria Monserrat	013825	Nombramiento Interino	16/12/2023	30/12/2023
67	0112370780	Fallas Mairena Ricardo Aurelio	030173	Ascenso Interino	1/12/2023	30/12/2023
68	0111970379	Gomez Salas Berny	029303	Ascenso Interino	16/12/2023	30/12/2023
69	0206210083	Cubillo Cascoante Johan Jose	015419	Ascenso Interino	16/1/2024	NO PROCEDE -JEFE-
70	0107340686	Arias Mora William Rafael	101272	Nombramiento Interino	16/2/2024	NO PROCEDE -JEFE-
71	110180297	PABLO ZELEDÓN QUESADA	014356	Ascenso Interino	17/10/2023	30/12/2023
72	108250038	CUEVAS BARRANTES CHRISTIAN JOSÉ	15174	Ascenso Interino	1/8/2023	30/12/2023
73	110880716	VALVERDE GODINEZ BEATRIZ	30226	Ascenso Interino	17/3/2023	30/12/2023
74	603890777	ESPINOZA PANIAGUA FIBIER	14932	Nombramiento Interino	1/11/2023	30/12/2023
75	604060034	HIDALGO UREÑA EDMAN	95611	Ascenso Interino	16/11/2023	30/12/2023
76	112920887	DAHIANNA MARÍN CHACÓN	47738	Nombramiento Interino	17/10/2023	30/12/2023
77	113130037	ROCHA VILLALOBOS JOSE ALONSO	013839	Nombramiento Interino	16/8/2023	30/12/2023
47	0114720017	Chacon Calvo Juan Gabriel	016404	Ascenso Interino	1/9/2023	30/12/2023
48	0401900179	Artavia Perez Miguel Alejandro	017340	Ascenso Interino	1/8/2023	15/9/2023
49	0603180552	Sanabria Herrera Victor Rolando	012942	Nombramiento Interino	1/11/2023	30/12/2023
50	0106100029	Granados Chinchilla Luis Fernando	012007	Ascenso Interino	1/11/2023	30/12/2023
51	0602360733	Quintero Cedeño Alberto	015511	Ascenso Interino	1/5/2023	30/12/2023
52	0110930105	Ortiz Umaña Wendy	101643	Ascenso Interino	1/5/2023	30/12/2023
53	0205720689	Vargas Arroyo Roy Andrey	029350	Ascenso Interino	1/8/2023	30/12/2023
54	0108660317	Corrales Blanco Ricardo Antonio	012380	Ascenso Interino	16/11/2023	30/12/2023
55	0112470173	Montero Matarita Julio Cesar	072479	Ascenso Interino	1/10/2023	30/12/2023
56	0115520922	Gomez Rodriguez Valeria Sofia	013518	Ascenso Interino	16/11/2023	30/12/2023
57	0108730112	Vega Arce Alexander Gerar	012677	Nombramiento Interino	1/10/2023	30/12/2023
58	0401990313	Esquivel Hernandez Gabriela	101637	Ascenso Interino	1/12/2023	30/12/2023
59	0602800232	Sanchez Bolaños Maikel Gerardo	016719	Ascenso Interino	1/9/2023	30/12/2023
60	0402000912	Lopez Chaverri Jahiron David	030453	Ascenso en Propiedad	17/7/2023	30/12/2023
61	0108090335	Diaz Cordero Leonardo Antonio	015714	Ascenso Interino	1/8/2023	30/11/2023
62	0304050996	Barboza Araya Maria Carolina	030385	Ascenso Interino	16/11/2023	30/11/2023

78	11640033	ANGULO MONSIE DEVID VILCUB	013273	Nombramiento Interino	10/3/2023	30/12/2023
79	303470495	SÁNCHEZ RAMÍREZ CARMEN	13613	Nombramiento Interino	1/12/2023	30/12/2023
80	503020881	ORDÓÑEZ CRUZ HARLYN	30365	NO HAY	27/10/2023	30/12/2023
81	402350825	ESQUIVEL MURILLO LUIS LEONARDO	14821	Nombramiento Interino	16/11/2023	30/12/2023
82	111570353	GUTIERREZ BALLESTERO LUIS RANDALL	15217	Nombramiento Interino	16/11/2023	30/12/2023
83	110760891	NARANJO DELGADO MANUEL ALBERTO	15081	Nombramiento Interino	16/11/2023	30/12/2023
84	801020676	HERRERA BARRIENTOS CÉSAR ARMANDO	15697	Nombramiento Interino	16/11/2023	30/12/2023
85	602860235	FERNÁNDEZ LOPEZ RUISLEY A.	19569	Nombramiento Interino	16/11/2023	30/12/2023
86	116840654	DELGADO OBANDO IGNACIO	15241	Nombramiento Interino	1/8/2023	30/12/2023
87	304140063	ORTEGA CALDERÓN JULIETH	29299	Nombramiento Interino	1/10/2023	30/12/2023
88	110790930	CÉSPEDES MORA RANDALL	17053	Nombramiento Interino	1/11/2023	30/12/2023
89	107870775	MONTERO BARRANTES CRISTHIAN	101561	Nombramiento Propiedad	16/7/2023	30/12/2023
90	112800292	TORRES OBREGÓN IVÁN	13716	Nombramiento Interino	1/6/2023	30/12/2023
91	114950267	VALVERDE VALERIO YULIANA MARÍA	14234	Ascenso Interino	16/7/2023	30/12/2023
92	107780033	SALAZAR VALVERDE MARIBEL	30393	Ascenso Interino	16/7/2023	30/12/2023
93	0205020309	Arias Arce Kattia Vanessa	101346	Ascenso Interino	16/11/2023	30/12/2023

94	0113800946	Castillo Acuña Angie Melissa	028912	Ascenso Interino	16/10/2023	30/12/2023
95	800600778	BARRAZA PALOMINOS NELSON A.	47971	Nombramiento Propiedad	1/10/2023	30/12/2023
96	701880793	CALDERÓN VILCHEZ DAYANA PATRICIA	15956	Nombramiento Propiedad	1/10/2023	16/12/2023
			12059	Ascenso Interino	16/12/2023	30/12/2023
97	303470495	SÁNCHEZ RAMÍREZ CARMEN	13613	Nombramiento Interino	1/12/2023	30/12/2023
98	118140637	LEÓN CAMARENO ADRIÁN	013713	Nombramiento Propiedad	16/11/2023	30/12/2023
99	113450669	ARAYA FONSECA VIVIAN MARÍA	072352	Ascenso Interino	16/11/2023	30/12/2023
100	110870798	VELAZQUEZ MURILLO GABRIELA S.	29967	Nombramiento Propiedad	16/8/2023	30/12/2023
101	700840212	CASTILLO BERMUDEZ OLDEMAR	364563	NO REGISTRA	NA	NA
102	10923004	GONZÁLEZ MURILLO VLADIMIR	28715	NO REGISTRA	NA	NA
103	0303990817	Araya Quesada Wendy	012374	Ascenso Interino	17/8/2024	
104	0401960861	Ulate Alpizar Jacqueline	015449	Ascenso Interino	16/6/2024	
105	0702510213	Santamaria Serrano Luis Carlos	011948	Nombramiento Interino	16/10/2024	
106	0504270555	Fallas Amoretis Maria Fernanda	072459	Nombramiento Interino	2/7/2024	
107	0110250391	Coto Calvo Sindy Rocío	113550	Ascenso en Propiedad	16/8/2024	
108	0113380716	Amador Adanis Johanna Maria	046644	Ascenso Interino	1/12/2023	30/12/2023
109	0205980317	Quintana Mejias Magdalena	014860	Ascenso Interino	1/4/2023	30/12/2023

110	0110730148	Campos Mora Alvaro Gilberth	014142	Ascenso en Propiedad	1/8/2023	30/12/2023

CASOS QUE DEBEN ANALIZARSE POR CUANTO PARECEN QUE ALGUNOS CORRESPONDEN A FUNCIONARIOS QUE SE LES ADEUDA EL ÚLTIMO TRIMESTRE 2023

Funcionarios **no han presentado el reclamo**, el análisis lo hace Servicios de Personal por defecto, según su nombramiento.

#	Cedula	Nombre	Puesto	Descripción	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Final Vigencia
111	103380433	SALAS MORALES LUIS ALFREDO	72435	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/10/2023	
112	105200299	CAMBONERO ANCHIA ANAIDA PATRICIA	14356	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	17/10/2023	28/2/2024
113	106180934	FALLAS PRADO SHIRLEY MARIA D	15319	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	1/9/2023	
114	106270311	SALAS GONZALEZ ROMNY ENRIQUE	14915	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/11/2023	
115	106280108	DIAZ JIMENEZ JUAN DIEGO DEL	95694	POLICIA DE TRANSITO 4	1/11/2023	30/4/2024

116	106420163	MORALES GUZMAN MARVIN DE JESUS	12172	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL	16/8/2023	
117	106460256	GARCIA MORALES MIRIAM ADITA	16694	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	16/12/2023	
118	106760642	MARIN CHACON ANA PATRICIA	372416	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	17/10/2023	15/4/2024
119	106880142	MARIN MORERA MARVIN GERARDO	14747	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/5/2023	
120	107140272	PEÑA CALDERON CECILIA	14764	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	16/9/2023	
121	107150226	MORA DIAZ JACQUELINE MARIA	101436	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/8/2023	30/8/2023
122	107170918	ARIAS DELGADO OSCAR GUILLERMO	15056	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/12/2023	
123	107190158	AGUERO ROJAS DENIS LIZBETTE	23044	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	16/12/2023	7/5/2026
124	107190188	QUESADA BADILLA MARIO ALBERTO J	16546	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/12/2023	
125	107400112	CAMACHO MORA WALDO	15690	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	1/10/2023	
126	107560042	ALVAREZ MARTINEZ SERGIO ALFONSO	95940	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/6/2023	
127	107650474	LOPEZ ZUÑIGA MANUEL FABRICIO	13148	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	1/8/2023	
128	107720497	BLANCO VILLARREAL NORA ENEIDA	15007	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	1/10/2023	
129	107760538	ESQUIVEL SANTAMARIA MAURICIO ARMAND	15558	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	1/10/2023	
130	107820222	NARANJO DELGADO GILMA LORENA	16695	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	1/12/2023	29/2/2024
131	107910392	CHACON CONCEPCION MARVIN	16760	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/9/2023	
132	108010102	VARGAS GUERRERO JOSE JOAQUIN	30353	AUDITOR NIVEL 2	16/12/2023	
133	108040873	CASTRO ROMERO RONALD ARTURO	16338	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	2/5/2023	
134	108250038	CUEVAS BARRANTES CHRISTIAN JOSE	16348	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/8/2023	31/8/2023
135	108500912	CERNAS MORAGA GRETTEL MARIA	29232	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	17/3/2023	15/9/2023
136	108660312	MURILLO CORDERO ROLANDO EGERICO	11809	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/12/2023	
137	108660643	UREÑA MORA GERARDO ALONSO	29183	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/5/2023	30/8/2023
138	108690500	AGUERO ROJAS KAREN PATRICIA	19561	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/12/2023	
139	108850123	MARIN MADRIGAL JOSE PABLO	14626	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	1/8/2023	
140	108910825	SOLANO BURGOS ROMNY MIGUEL	29580	POLICIA DE TRANSITO JEFE 1	1/6/2023	30/11/2023
141	109070109	CORDERO MONGE MANUEL ALBERTO	95770	POLICIA DE TRANSITO 5	16/7/2023	
142	109070697	RUIZ ARTAVIA YESENIA	101312	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1/9/2023	30/6/2024

143	103110140	GRANADOS ARAUZ LOANDER JOSE	17125	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1/10/2023	
144	109360978	MADRIGAL ROJAS CINDY TATTIANA	28901	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/12/2023	
145	109380200	CASTRO DEL VALLE KATTIA GABRIELA	13112	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
146	109390132	BOLAÑOS CHAVARRIA ANA MARIA	15471	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL	16/8/2023	
147	109830209	MENA MURILLO RICARDO ALBERTO	23274	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	7/3/2023	30/8/2023
148	109900055	RODRIGUEZ MENDEZ JUAN CARLOS	14635	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/11/2023	30/4/2024
149	109970014	GARRO HERRERA CARMEN PATRICIA	13025	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	7/3/2023	30/8/2023
150	110070883	MORA ARROYO ALONSO EMILIO	30399	DR GENERAL DE LA DIVISION DE OBRAS P	7/6/2023	7/5/2026
151	110170846	MADRIGAL MONTERO CESAR ORLANDO	95681	POLICIA DE TRANSITO 4	16/11/2023	15/5/2024
152	110180237	ZELEDON QUESADA PABLO	14471	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	17/10/2023	28/2/2024
153	110190512	ZAMORA VEGA MIGUEL ALONSO	95610	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	16/7/2023	
154	110200660	FONSECA PIZARRO BRAYAN	13368	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	7/3/2023	30/8/2023
155	110410019	VALERIO PORRAS OSCAR JOSE	15845	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	1/9/2023	29/2/2024
156	110550215	PARRA SANCHEZ FREDDY ALEJANDR	12460	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	16/8/2023	15/1/2024
157	110640806	CHAVARRIA SANCHEZ JESSICA MARIA	78981	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	1/11/2023	7/5/2026
158	110670569	MIRANDA BARZALLO KATHERINE NACIR	15750	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	16/7/2023	
159	110740801	MOYA UMAÑA MARIA GABRIELA	29871	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	17/10/2023	15/4/2024
160	110870738	VELASQUEZ MURILLO GABRIELA SOPHIA	29367	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/8/2023	
161	110900010	ALFARO MORA JOSE MARIANO	13462	POLICIA DE TRANSITO JEFE 3	16/6/2023	15/12/2023
162	111000041	CORDERO FONSECA ALEJANDRA MARIA	17161	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	20/7/2023	15/1/2024
163	111080751	ALPIZAR HIDALGO JOSE PABLO	14462	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	16/10/2023	
164	111090861	UREÑA GUTIERREZ LUIS ARMANDO	12043	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	1/10/2023	
165	111460328	BARBOZA ROJAS GUILLERMO ALONS	46333	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	16/6/2023	
166	111510004	SABORIO MORALES REBECA	101260	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1/10/2023	
167	111590085	ULLOA ESPINOZA JUAN CARLOS	16774	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/10/2023	
168	111690213	BLANCO MORA JONATHAN FRANCI	28658	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	45215	
169	111770204	BERROCAL JIMENEZ CAROLINA	28647	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	1/5/2023	30/6/2023

170	111980227	PICADO MORA MANUEL MARCELO	13567	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/9/2023	15/3/2024
171	112090119	AGUIRRE MURILLO MARIA LUISA	28761	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1/8/2023	
172	112250898	MONGE CONEJO SARITA	30105	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/7/2023	
173	112270262	MENA MORA SHARON DAHIANA	16397	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	1/12/2023	29/2/2024
174	112300328	MORA VALDEZ RAQUEL MARIA	28621	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	16/11/2023	15/5/2024
175	112310034	DURAN PALMA CARLOS ELADIO	15602	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/11/2023	30/4/2024
176	112370804	GARRO MONTOYA GERARDO	15327	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/11/2023	
177	112430339	RODRIGUEZ VARGAS ALVARO DANIEL	95795	POLICIA DE TRANSITO 2	16/7/2023	
178	112460850	ARIAS MORA WAGNER ENRIQUE	12596	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/12/2023	15/6/2024
179	112570636	ABARCA CHAVES HELLEN PAMELA	101314	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/12/2023	
180	112700820	SOTO DUARTE PABLO RICARDO	30226	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/12/2023	
181	112800522	AGUILAR GONZALEZ CARLOS MANUEL	72426	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/12/2023	
182	112820459	DELGADO CARVAJAL TONY EDUARDO	16215	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
183	112820525	ASTORGA CALVO REBECA MARIA	28684	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/12/2023	
184	112850941	ARIAS ALVARADO DIEGO DANIEL	47711	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	16/10/2023	15/4/2024
185	112970312	JIMENEZ CASTRO MARCELA DE LOS	30349	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	28/12/2023	30/6/2027
186	113090213	RAMIREZ VILLALTA ADRIANA MARIA	12401	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	1/12/2023	29/2/2024
187	113190210	HERNANDEZ MURILLO RAFAEL ANTONIO	17196	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/12/2023	
188	113300569	ROQUE CASTRO CARMEN MARIA	95623	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	1/12/2023	
189	113450669	ARAYA FONSECA VIVIAN MARIA	72352	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	16/11/2023	15/5/2024
190	113540934	CHACON DURAN BERNARDO GONZAL	14898	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	16/12/2023	
191	113590522	CRUZ NAVAS MAXWELL	28959	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	1/11/2023	30/4/2024
192	113730300	PICADO RUIZ MINOR JESUS	16886	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	1/12/2023	
193	113750549	SOLIS UMAÑA JONATHAN JESUS	72402	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	17/12/2023	
194	113960514	CASCANTE UMAÑA GREVIN ALBERTO	16532	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/7/2023	
195	114080052	SANDI AGUERO CARLOS ALFREDO	12195	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/10/2023	
196	114230893	JIMENEZ BADILLA GARI ROBERTO	35328	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	28/12/2023	30/6/2024

197	114270745	LOPEZ TORRES CINDY VANESSA	29958	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/11/2023	30/11/2024
198	114340428	RETANA SOTELA MOISES ALEJANDR	29524	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/7/2023	
199	114360053	CHAVES FERNANDEZ DAVID GUILLERMO	72467	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/12/2023	
200	114570194	CHACON PORRAS ROMNY ANDRES	13960	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
201	114870344	CHAVES ALVAREZ LUIS ENRIQUE	16746	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/9/2023	
202	115280216	MORERA MORERA ANDRE JOSUE	13649	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL	16/8/2023	
203	115440347	SOLANO CAMPOS PATRICK ANDRE	12431	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/12/2023	
204	115560853	LORIA ABARCA MARIA SHALOM	11938	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	17/10/2023	15/4/2024
205	115690335	CAMACHO GARRO OSWALD JOEL	29034	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/7/2023	
206	116160848	MEZA MIRANDA DEIBY'S MARVEY	12928	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	7/3/2023	
207	116190136	BARRANTES UZAGA MARIA ISABEL	29144	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	16/11/2023	
208	116430973	VILLEGAS MORALES JUDITH MARIA	14573	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
209	116460327	FLORES RODRIGUEZ EMANUELL DAVID	12538	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/12/2023	
210	116610153	ROMERO SANABRIA LAUREANA	101570	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	16/12/2023	
211	116700809	BORBON ANGULO JORDY ANTONIO	13916	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/11/2023	
212	116810902	ARROYO BADILLA MONSERRAT	15465	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/12/2023	
213	116960640	CALDERON CESPEDES MARISOL DE JESUS	30196	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	16/7/2023	
214	118440190	PARAJELES GARCIA JOSEPH ANDRES	16410	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	16/8/2023	9/5/2026
215	203640318	AGUILAR MENA JORGE	12768	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/10/2023	
216	203680980	AGUERO AGUERO JUAN CARLOS	14015	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/9/2023	
217	203720343	CALVO SOLANO ORLANDO ALBERTO	29619	POLICIA DE TRANSITO 4	16/7/2023	
218	203850069	ALFARO MADRIGAL LUIS FERNANDO	47773	POLICIA DE TRANSITO 2	16/7/2023	
219	203950658	VARGAS MARTINEZ OLGER RONULFO	364289	POLICIA DE TRANSITO 3	16/7/2023	
220	204200546	MORA SEGUNINI OSCAR	29624	POLICIA DE TRANSITO JEFE 1	16/6/2023	15/12/2023
221	204360061	ROJAS CHAVES MARIA JEANNETTE	12824	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL	1/12/2023	
222	204370241	NUÑEZ ARTAVIA MARIA JUDITH	13978	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	1/10/2023	30/12/2023
223	204670505	MUÑOZ ORTIZ RAFAEL GERARDO	47710	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1/10/2023	

224	204790871	MASIS ACEVEDO JOHANNA	72378	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	16/8/2023	30/8/2023
225	205040499	CASTRO VEGA GUSTAVO	11798	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/9/2023	15/3/2024
226	205340503	ALFARO RUIZ SURIELY	101322	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
227	205460478	LACAYO QUESADA JUAN GABRIEL	30184	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	16/7/2023	
228	205550939	CAMBRONERO PEREIRA CESARIGNACIO	364249	POLICIA DE TRANSITO 5	16/7/2023	
229	205560965	VARGAS ARGUEDAS ESTEBAN FRANCIS	101631	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
230	205670898	VASQUEZ ROJAS PATRICIA ELENA	11792	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	1/12/2023	30/5/2024
231	205960372	CHAVES GONZALEZ REINA REBECA	12687	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/7/2023	30/12/2023
232	206010450	HERNANDEZ RAMIREZ LUIS EMILIO	28801	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1/11/2023	30/4/2024
233	206070129	SEGURA MADRIGAL FRANKLIN ANDRES	16166	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/9/2023	
234	206160755	VASQUEZ MORA MARIA AMALIA	17133	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	28/12/2023	15/4/2024
235	206340322	VILLEGAS CRUZ JUAN CARLOS	16919	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/6/2023	
236	206590216	SEGURA SALAS ANDREA MARIA	364266	POLICIA DE TRANSITO 5	16/12/2023	15/6/2024
237	206760956	TINOCO ZAMORA LAURA ELENA	13409	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	2/12/2023	
238	206930135	SALAS JIMENEZ GILLES MICHELLE	16563	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/3/2023	30/8/2023
239	207050337	ZAMORA LIZANO MARIA NAZARETH	14023	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	1/12/2023	
240	207150236	ESPINOZA ALFARO LUIS DANIEL	55069	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/7/2023	
241	207240116	VARGAS ALVARADO JIMMY JESUS	15041	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	18/12/2023	
242	207260427	JARQUIN COREA KILMMER JOFFREY	13268	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
243	302430139	CHACON MOYA SANTIAGO ANTONI	19367	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/7/2023	
244	303360332	BRENES LOAIZA SERGIO	30608	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	17/10/2023	28/2/2024
245	303440934	SEGURA CORRALES MARIANA MARIA	35383	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	28/12/2023	30/6/2024
246	303670855	ANGULO VALDERRAMOS ROSA IZEL	35350	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	28/12/2023	15/4/2024
247	303750509	CASTILLO FIGUEROA CHIARA	72401	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1/12/2023	30/3/2024
248	303840237	ROJAS SOLANO JOHNNY GUILLERM	501098	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	16/7/2023	
249	303890498	RUIZ LEANDRO LUIS PABLO	101417	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	16/11/2023	15/5/2024
250	303980175	ALEGRIA ALEGRIA LUIS MARINO	14321	TECNICO EN INFORMATICA 2	1/10/2023	30/12/2023

251	304270227	SEQUEIRA BARAHONA CAROL MARIA	364290	POLICIA DE TRANSITO 3	16/7/2023	
252	304380032	GUZMAN CESPEDES MARIA CAROLINA	29937	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	16/6/2023	30/11/2023
253	304570526	CHINCHILLA CHAVES JOSIE ESTEBAN	19375	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/10/2023	
254	304580413	QUESADA HIDALGO MARGLIN PAOLA	12445	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1/6/2023	30/7/2023
255	304730630	COTO ARCE JULIAN ALFONSO	15057	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/7/2023	
256	304930698	LARA MOYA KEILYN MARIA	30350	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	1/10/2023	
257	305040134	GARCIA ABARCA JUSTIN RODRIGO	16393	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL	1/8/2023	
258	305050587	MENDEZ GARITA DANIEL ESTEBAN	14730	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/11/2023	
259	305080556	MASIS LEANDRO KEVIN	28658	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	18/12/2023	
260	305210713	JIMENEZ JIMENEZ JOSTINN RAFAEL	28847	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/7/2023	
261	401550024	ALFARO PORTUGUEZ GUILLERMO ENRIQ	95759	POLICIA DE TRANSITO 4	16/7/2023	
262	401630342	MIRANDA VIQUEZ OSWALDO	95701	DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO	16/7/2023	7/5/2026
263	401660870	SANCHEZ AGUERO MARTIN ALONSO	29134	SUBDIRECTOR POLICIA DE TRANSITO	16/10/2023	7/5/2026
264	401740899	QUESADA AGUILAR ELIAS EDGARDO	11860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	2/11/2023	30/4/2024
265	402060547	SUAREZ HERRERA PAOLA	29422	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	1/12/2023	
266	402120746	RUIZ TORRES KATHERINE TATIA	13292	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1/10/2023	
267	502190267	JIMENEZ DIAZ JUAN JOSE	95907	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/6/2023	
268	502250280	GUEVARA CARRILLO CIRIA ARGERIE	15143	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1/9/2023	30/6/2024
269	502690757	CHAVES CARBALLO JOSE MANUEL	14463	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/12/2023	15/6/2024
270	502780687	RUIZ CORRALES OLGER ANTONIO	14430	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/9/2023	
271	503390727	ARAYA BUSTOS MILDRED MARIA	14874	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/11/2023	
272	503400525	ONDOY AGUILAR OSCAR MARIO	11986	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	16/12/2023	15/6/2024
273	503850646	MENDOZA CORDERO NANCY PAOLA	95917	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/8/2023	
274	503880342	MARTINEZ NAVARRETE KEVIN GERARDO	13619	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	16/7/2023	
275	601640706	OLIVARES OLIVARES ALEX ARTURO	13218	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/7/2023	
276	601710730	GONZALEZ CORRALES OSCAR ROGER	15959	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	16/7/2023	7/5/2026
277	601720265	MOYA ESQUIVEL EDUARDO	13725	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	16/5/2023	15/11/2023
278	602090573	PORTUGUEZ RECIO JAVIER	364336	POLICIA DE TRANSITO 2	16/7/2023	
279	602150257	ALVARADO SANCHEZ MARIO DE JESUS	16175	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/12/2023	
280	602310726	UGALDE RODRIGUEZ DENIS	15793	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	1/8/2023	
281	602320833	UGARTE ESPINOZA HENRY GUSTAVO	15763	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/8/2023	30/1/2024
282	602330188	SOLANO CHINCHILLA MIRIAM	47668	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	16/12/2023	
283	602390134	PIEDRA RUIZ ALEJANDRO	13228	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/8/2023	15/10/2023
284	603020970	MEDINA PEREZ JESUS EULALIO	15553	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL	1/8/2023	
285	603180785	CASCANTE PEREIRA GERARDO VINICIO	364275	POLICIA DE TRANSITO 4	16/8/2023	15/2/2024
286	603720634	SEVILLA JAEN GERALD ANTONIO	29140	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/8/2023	30/1/2024
287	603870794	HERNANDEZ GONZALEZ OSCAR DANIEL	364687	POLICIA DE TRANSITO 2	16/7/2023	
288	604330900	ESQUIVEL VARGAS FELIX ANTONIO	12145	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL	2/12/2023	
289	604460563	MARTINEZ DIAZ ALEXIS JOSUE	16439	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	1/12/2023	
290	605130179	SEGURA SOTO MARIA DEL CARMEN	12066	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1/10/2023	
291	701290500	RIVERA AGUILAR MARIO LUIS	14333	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	1/10/2023	
292	701300572	CALDERON ARCE HECTOR DE LA TR	12867	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	1/10/2023	
293	701320179	MADRIGAL AGUERO MAURICIO EVANGE	14592	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/9/2023	
294	701340599	VILLACHICA TORRES WILBER YAVE	28871	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/12/2023	30/5/2024
295	701340738	CARRANZA ACUÑA JUAN CARLOS	15549	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/12/2023	
296	701410154	AZOFEIFA FERRETO LUIS GUILLERMO	11936	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/12/2023	15/6/2024
297	701430211	FERNANDEZ ARIAS FRANKLIN ALBERTO	12243	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	16/9/2023	
298	701880793	CALDERON VILCHEZ DAYANA PATRICIA	12059	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	16/12/2023	15/6/2024
299	702270289	CORTES DIAZ RODINEY ESTEBAN	16096	ERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIV	16/12/2023	15/6/2024
300	702310630	PECOU DALEY AYRTON	15884	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
301	702320146	MILES WEIR JERGI ARMANY	28631	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
302	702460324	MORALES MONTEL KATHERINE JOSE	30083	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
303	702500979	SALAS ARAGON ADRIAN DE LOS A	16451	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
304	702560801	GONZALEZ CHING SHELLSY ADHARA	12384	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1/10/2023	
305	800600778	BARRAZA PALOMINOS NELSON ARRIGO	47971	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	1/10/2023	
306	800990883	GUTIERREZ SOTO VICTOR MANUEL	30355	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1/10/2023	
307	801040723	MEJIA LOPEZ RANDALL STEVE	30053	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL	1/12/2023	
308	801310086	MEZA MAYORGA BRYAN ANDRES	13694	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1C	1/10/2023	
309	155804398530	CHAVES CANALES JULIO VALERIO	16177	ABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIV	1/7/2023	

Fuente: Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.

## 21. Pendientes generales.

Resoluciones en proceso: Las siguientes resoluciones, fueron recibidas posterior al cierre del ejercicio presupuestario 2025 y se encuentran en proceso, por lo que se les debe realizar en el seguimiento en el SPP a fin de verificar que se paguen.

**Cuadro 21 Pendientes.**

fecha de recibo	Nº de oficio	Nombre	cedula	Nº de resolución	Concepto	Programa	Monto	Estado
10/1/2025	DAJ-A-2025-4	CINDY CARVAJAL TORRES*	1-1317-0356	2024-001841	PRESTACIONES	326	€23 165,87	En proceso
15/12/2025	DAJ-A-2025-166	ODILIA GERARDINA GARRO VINDAS	1-0547-0633	2025-1616	PRESTACIONES	326	€3 252 310,58	En proceso
15/12/2025	DAJ-A-2025-166	EMILIO ALFREDO LARA ARAYA	1-0433-0690	2025-1506	ADICION	327	€925 777,21	En proceso
15/12/2025	DAJ-A-2025-166	JOSE FABIO OLIVAS ESQUIVEL*	2-0667-0754	2025-1623	PRESTACIONES	331-01	€1 610 843,28	Pendiente
15/12/2025	DAJ-A-2025-166	EDMAN HUGO HIDALGO ABARCA	1-0493-0525	2025-1505	ADICION	327	€196 749,53	En proceso
15/12/2025	DAJ-A-2025-166	RONALD MAURICIO CHAVES ARAYA	4-0177-0564	2025-1602	PRESTACIONES	331-01	€1 095 442,16	En proceso
15/12/2025	DAJ-A-2025-167	MARCO TULIO RODRIGUEZ CHAVARRIA	2-0348-0161	2025-1613	PRESTACIONES	331-01	€648 466,83	En proceso
15/12/2025	DAJ-A-2025-167	ESTEBAN CORDERO LOPEZ	1-1207-0686	2025-1615	PRESTACIONES	331-01	€1 390 769,51	En proceso
15/12/2025	DAJ-A-2025-167	ANA LUISA ARTAVIA MATA	1-1037-0680	2025-1611	PRESTACIONES	329	€124 418,25	En proceso
17/12/2025	DAJ-A-2025-171	RONNY DAVID GOMEZ MATA	3-0421-0527	2025-1603	PRESTACIONES	331-01	€1 223 218,05	En proceso

17/12/2025	DAJ-A-2025-171	JOSE LUIS GERARDO ELIZONDO MONTES	1-0745-0423	2025-1607	PRESTACIONES	327	€359 459,99	En proceso
19/12/2025	DAJ-A-2025-172	ANA PATRICIA VALVERDE CHAVERRI	1-0561-0146	2025-1266	ADICION	326	€528 008,13	En proceso
19/12/2025	DAJ-A-2025-173	ROCIO CHAVES ACUÑA	4-0137-0104	2025-1027	ADICION	326	€732 440,98	En proceso
19/12/2025	DAJ-A-2025-174	DANIEL HERNANDEZ ESQUIVEL	4-0140-0131	2025-1604	PRESTACIONES	331-01	€770 780,80	En proceso
19/12/2025	DAJ-A-2025-174	OSCAR ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ	2-0364-0404	2025-1504	ADICION	331-01	€2 138 882,94	En proceso
19/12/2025	DAJ-A-2025-174	MANRIQUE ARGUELLO GUTIERREZ	1-1058-0296	2025-1605	PRESTACIONES	327	€370 435,53	En proceso
24/09/2024	DAJ-A-2024-242	GUILLERMO HIBBERT MIRANDA*	7-0070-0587	2024-001321	ADICION	331-01	719605,84	proceso En
15/12/2025	DAJ-A-2025-166	MANUEL DE JESUS MOYA ZUÑIGA	2-0704-0225	2025-1610	PRESTACIONES	331-01	€8 333 883,28	Rechazada SPP
15/12/2025	DAJ-A-2025-167	VICTOR MANUEL AVILA NARANJO	1-1274-0925	2025-1614	PRESTACIONES	327	€136 633,01	Rechazada SPP
19/12/2025	DAJ-A-2025-173	MARIO ALEXANDER MADRIGAL QUESADA	6-0280-0666	2025-1608	PRESTACIONES	327	€4 042 254,31	Rechazada SPP

Fuente: Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.

## ANÁLISIS GENERAL

- El detalle del rechazo de las resoluciones puede observarse en la matriz anterior.
- El 79% de las resoluciones han sido pagadas, lo que refleja un nivel elevado de cumplimiento de metas operativas.
- Los programas 331-01 y 327 concentran el mayor número de resoluciones y montos tramitados, con un total conjunto de ¢116 millones.
- El programa 331-01 destaca como el de mayor impacto económico, representando más del 45% del total de montos pagados.
- Los programas 328 y 329 presentan menor actividad, con montos menores respecto al total general.
- Se ejecutó un total de ¢126 325 055, 65 del presupuesto de prestaciones para todos los programas, lo que un nivel elevado de cumplimiento de metas operativas.

Para el periodo 2026, al momento de elaboración de este informe, no se registran resoluciones por este concepto recibidas.

## RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

Durante el período se han recibido 240 resoluciones de reclamos administrativos, con la siguiente distribución según el estado del trámite:

Desglose de tramites por estado		%
Grabado	200	24%
Pendiente	109	76%

## Desglose por concepto

Concepto	Cantidad	%	Grabado	Total grabado	Pendiente	Total Pendiente	Total general
ANUALES	7	3%	6	€1 010 358,03	1	€109 707,52	€1 120 065,55
CARRERA PROFESIONAL	1	0,4%	1	€973 191,29	0	€0,00	€973 191,29
EXTRAS	171	65%	123	€18 198 040,04	48	€5 110 029,58	€23 308 069,62
DIAS FERIADOS	1	0,4%	1	€160 357,11	0	€0,00	€160 357,11
FUNCIONES SUPERIORES	12	5%	9	€67 422 284,79	3	€7 398 773,22	€74 821 058,01
QUINQUENIO	14	5%	13	€3 973 434,43	1	€61 814,74	€4 035 249,17
SALARIO GLOBAL	54	21%	47	€72 564 993,70	7	€5 343 747,12	€77 908 740,82
VIATICO	2	0,8%	0	€0,00	2	€439 511,11	€439 511,11
RECALIFICACION	1	0,4%	0	€0,00	1	€1 585 710,19	€1 585 710,19
TOTAL	263	100%	200	€164 302 659,39	63	€20 049 293,48	€184 351 952,87

Del total de 263 trámites registrados, se observa que la mayor cantidad de recepciones de resoluciones se concentra en los conceptos:

Concepto	Cantidad de casos	%	Programa de mayor impacto
Extras	174	69	327
Salario Global	54	21	326
Quinquenios	14	5	331-01

**Fuente: Unidad de Remuneraciones por el analista 2025.**

En cuanto al estado de ejecución, 200 trámites (76%) han sido grabados, mientras que 63 (25%) permanecen pendientes, mostrando una distribución relativamente equilibrada, pero con un volumen de pendientes que requiere seguimiento. Los conceptos con mayor cantidad de pendientes son:

Extras: 48 pendientes

Salario global: 7 pendientes

Funciones superiores: 3

El monto total grabado que se registra ₡164 302 659,39, mientras que el monto pendiente es de ₡20 049 293,48. Esto significa que se encuentra pendiente aproximadamente un 11% del monto total general ₡184 351 952,87. con relación al instrumento utilizado para el control de la información se confecciono una tabla dinámica que se ingresó la información de las Resoluciones Administrativa y Judiciales , durante el año 2025, y que dicha información fue suministrada en el último informe trimestral del Departamento a la Remuneraciones.

## CONCLUSIONES

1. Este Informe de Gestión 2020-2025 del Departamento de Servicios del Personal evidencia un trabajo técnico, sostenido y articulado, orientado a garantizar la correcta administración de los procesos vinculados a la gestión del recurso humano institucional, en estricto apego al marco normativo vigente y a los principios de eficiencia, legalidad, transparencia y control interno que rigen la función pública.
2. Durante el período evaluado, el Departamento de Gestión de Servicios del Personal área enfrentó una carga operativa significativa, caracterizada por un alto volumen de trámites, la atención de procesos con rezagos históricos y la necesidad de asumir acciones con plazos de ejecución vencidos o en riesgo de incumplimiento. Ante este escenario, se implementaron medidas organizativas y operativas que permitieron priorizar la continuidad del servicio público, hubo que regularizar procesos críticos y fortalecer los mecanismos de control administrativo, sin detrimento de la atención ordinaria de las funciones sustantivas de la administración de salario con el propósito de salvaguardar el erario público.
3. Asimismo se reflejan en este proceso ejecutivo; conciliaciones áreas estratégicas como la gestión y control del archivo de expedientes de personal, anteproyecto presupuestarios la regularización progresiva del proceso de vacaciones institucional, la actualización del universo de funcionarios obligados a presentar declaración jurada de bienes, análisis de los nombramientos que se graban en el sistema de integra, ajuste presupuestarias vía decreto ejecutivo, conciliaciones, el seguimiento de modificaciones de horario, la atención de

sentencias judiciales, la depuración del proceso de dedicación exclusiva, el análisis de estudios de anualidades y la gestión de traslados presupuestarios, lo cual evidencia un impacto positivo en la gestión institucional del recurso humano. Reclamos administrativos, acreditaciones que no corresponde, pagos de las planillas salariales ordinarias y extraordinarias, cancelación a la CCSS y el INS, valoración de litigios y su cancelación, entre otros.

4. Otro factor clave para el logro de estos resultados fue la planificación del trabajo y la fijación de objetivos específicos por proceso, lo que permitió ordenar prioridades, distribuir de manera más eficiente las cargas laborales y orientar los esfuerzos del equipo hacia metas claras y alcanzables. Este enfoque, complementado con un liderazgo técnico y oportunamente dirigido, fortaleció la capacidad de la Unidades para responder a escenarios complejos, coordinar acciones interinstitucionales y asegurar el cumplimiento de las metas definidas por el Departamento de Gestión Servicios del Personal de la Dirección de Recursos Humanos.
5. Asimismo, el informe permite identificar con claridad las limitaciones estructurales que inciden en la ejecución total de algunos procesos, particularmente aquellas asociadas al Departamento de gestión de Servicios del Personal, las dependencias de sistemas informáticos, la disponibilidad de recurso humano especializado, la capacidad instalada y la necesidad de coordinación interinstitucional. Estas limitaciones han sido debidamente documentadas y justificadas, sin que ello haya impedido el avance significativo en la normalización de los procesos del Departamento de gestión de Servicios del Personal.
6. En este contexto, el Departamento de Gestión de Servicios del Personal reafirma su compromiso con la mejora continua de la gestión administrativa, el fortalecimiento de los controles internos y la protección de los derechos y deberes de las personas funcionarias (os), dejando claramente identificadas las acciones pendientes, los insumos requeridos y las oportunidades de mejora necesarias para la consolidación definitiva de los procesos en los períodos subsiguientes, en coherencia con los objetivos estratégicos de la Dirección Institucional de Recursos Humanos.

7. También se determina, que al terminó de los últimos seis años el Departamento de Gestión de Servicios del Personal, ha tenido que enfrentar unas series de imprevisto como pandemias, sistemas no competentes, situaciones cibernéticas, Ley Marco de Empleo Público y movilizaciones de recursos humanos a otras instituciones, en busca de nuevos horizontes.
8. La administración superior, nos quedó en deuda con los planes de acción estratégicos para fortalecer, los de recursos humanos que se planteó en cada uno, de ese momento indicado en la conclusión siete, no obstante, se cumplió con el pago de las nóminas de la institución, sin caer en situaciones de morosidad.
9. Cabe mencionar que con los procesos de litigios que fueron cancelados por mandatos constitucional que han constreñido, unas de la estructura de la institución como son los pagos que se ordenaron a clasificaciones que no están consideradas en alguna división del MOPT como es la División de Transportes, en donde se cancelaron demandas con clasificaciones de puestos que no están considerada de esas dependencias, conforme a sus funciones.
10. Asimismo, el esfuerzo que se llevo a cabo por parte del departamento fue muy bueno a pesar de todo se alcanzó una ejecución promedio arriba del 85%, mi agradecimiento a todos los funcionarios y funcionarias del Departamento.

## **RECOMENDACIONES GENERALES.**

1. Reforzar la coordinación interinstitucional e interdepartamental, especialmente con la Dirección de Informática, la Unidad de Remuneraciones, el Archivo Central y las instancias jurídicas, estableciendo canales de comunicación más estructurados que faciliten la toma de decisiones oportunas y aseguren la aplicación uniforme de criterios técnicos y normativos, así como trabajar en conjunto con el Departamento de Gestión del Trabajo referente a lo que nos compete con en el Manual de Cargos.

2. Dar continuidad a los proyectos en ejecución para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer la planificación operativa y tecnológica del Unidad, priorizando de manera estratégica la atención y ejecución de los requerimientos técnicos pendientes ante la Dirección de Informática, con el objetivo de consolidar la estabilización total de los sistemas críticos para la gestión del recurso humano, en particular el módulo de vacaciones del SIRH, reduciendo la dependencia de controles manuales y mitigando riesgos administrativos.
3. Gestionar la asignación permanente de recurso humano especializado para procesos estratégicos del área, tales como la digitalización del archivo de expedientes de personal y la depuración registral, tablas de plazos de forma que se asegure la continuidad operativa, se acelere la modernización documental y se fortalezca el control interno institucional.
4. Consolidar mecanismos formales de seguimiento y control, alineados con una planificación anual por objetivos, para los procesos con vigencias temporales —como modificaciones de horario, dedicación exclusiva y anualidades— mediante herramientas que permitan anticipar vencimientos, distribuir cargas de trabajo de forma eficiente y prevenir inconsistencias administrativas.
5. Mantener, sistematizar y documentar las buenas prácticas implementadas durante el año 2025, tales como la estandarización de bases de datos, la formalización de acuerdos de compromiso, el uso de herramientas digitales de control, la planificación por procesos y la depuración sistemática de registros, incorporándolas como insumos para la capacitación del personal, la inducción de nuevos funcionarios y la continuidad operativa del Departamento.
6. Continuar fortaleciendo la cultura de control interno, rendición de cuentas y liderazgo técnico, mediante la elaboración periódica de informes de gestión, el uso de indicadores de desempeño asociados a objetivos específicos y la documentación de limitaciones, riesgos y

acciones correctivas, como elementos clave para la toma de decisiones estratégicas y la mejora continua de la gestión administrativa.

7. Fortalecer la capacitación del personal en áreas técnicas clave los recursos humanos del departamento en los campos de acciones estratégico, retroalimentándolos con capacitaciones, para que sean funcionarios íntegros, para que estén preparados en las actividades del departamento.
8. La Dirección de Recursos Humanos debe coordinar con la Dirección Jurídica, para que haga un planteamiento a la Contraloría General de la Republica y con sala Constitucional, referentes a las demandas por diferencias salariales por funciones superiores, estén de acuerdo con las estructura del ministerio principalmente en aquellos demandantes que se encuentren activo, con el propósito de que se ordene a la administración de forma inmediata asignarles las funciones conforme fue contratado o ascendido, para no seguir afectando el presupuesto del periodo.
9. La unidad de remuneraciones del Departamento de Gestión de Servicios del Personal debe ejercer un control y una valoración de la planilla del Mopt. Para que realice las transiciones del salario Compuesto, ...El artículo 36 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público en Costa Rica (reformado) regula la transición del **salario compuesto al salario global** para que servidores contratados antes del 10 de marzo de 2023. Se aplica en nuevos nombramientos ascendentes o superiores, y cuando el salario compuesto es alcanzado por el salario global.
10. La unidad de Servicios del Personal, cada vez que analice un estudio de anualidades, dedicaciones exclusivas, y todo aquel ajuste salarial a reconocer a los funcionarios (as), debe tener claro la aplicación del artículo 36 de la LMEP, cuando los ajustes superan o alcanzan el salario global antes de reconocer el ajuste, teniendo presente las reglas de transición del Art. 36 de la LMEP. Como, por ejemplo; **Nuevos nombramientos/movimientos ascendentes:** Si un funcionario con salario compuesto

(propiedad, interino, confianza) recibe un ascenso o puesto superior, se le aplica el salario global.

**Igualación por aumentos:** Si el salario global fijado es igualado o superado por el salario compuesto (por anualidades o costo de vida), la persona pasa al salario global.

**Revisión de movimientos:** Tras la reforma (Decreto 44199-MIDEPLAN), se permite solicitar la revisión de la aplicación de este artículo en ascensos ocurridos desde el 10 de marzo de 2023.

## **SÍNTESIS DEL INFORME.**

Cabe destacar que las disposiciones que fueron, emitidas por la Autoridad Presupuestaria durante los períodos del alcance de este informe, también fueron cumplidas las instruidas las otras instrucciones dada en su momento según lo requerido, asimismo la institución atendió en forma y tiempo los pagos de las pólizas y cargas Sociales a la CCSS, en los tiempos según los cronogramas

El cumplimiento mayoritario de las recomendaciones en este informe las encargadas Coordinadoras del departamento quedaron con un valor agregado, conocimiento que durante mi gestión les deje oportunamente en su mayoría de las tareas que se debe atender, día a día.

A pesar de las barreras imprevista que se dieron durante de los años 2020 al 2025, se pudieron atender con gran satisfacción las tareas del departamento sin afectar el desarrollo de la institución y el Plan Operativo Institucional (POI).

### **NOTA CÉLEBRE.**

Caminando hacia nuevos rumbos, comprendiendo que cada paso dado ha sido valioso, especialmente cuando se ha recorrido en equipo, con armonía, respeto y principios que nos unieron más allá del trabajo.

Queda atrás una etapa que marcó nuestras vidas, como el atardecer que poco a poco se desvanece para dar paso a la noche, llevándose consigo momentos irrepetibles, aprendizajes y vivencias que jamás se borrarán.

Pero hay algo que no puede apagar: el cariño, la gratitud y los lazos construidos en el tiempo, a todos y cada uno de ustedes... los llevo conmigo, profundamente en el corazón.

Hoy emprendemos nuevos rumbos, con la certeza de que cada paso recorrido ha tenido valor, especialmente aquellos que compartimos en equipo, guiados por la armonía, el respeto y los principios que nos unieron más allá de lo laboral.

Queda atrás una etapa que dejó huella en nuestras vidas, como el atardecer que se desvanece lentamente para dar paso a la noche, llevándose consigo momentos irrepetibles, aprendizajes y experiencias que permanecerán para siempre en nuestra memoria.

A todos y cada uno de ustedes... los llevo conmigo, profundamente, en el corazón., AJPCH.

**Mba. ALFREDO PAISANO CHAVES**

**JEFE. 30 de marzo 2026.**